Mártes 7 de Febrero de 1871 — MONTEVIDEO — 2ª Época—Año 3—Núm. 1,385

ESTE DIARIO SE PUBLICA EN LA IMPRENTA A VAPOR

GERENTE, DERMIDIO DE-MARIA

EL SIGLO

SUSCRICION PAGADERA ADELANTADA

DIRECTOR: JOSÉ PEDRO RAMIREZ
REDACTORES: JOSÉ PEDRO RAMIREZ—JULIO HERRERA Y OBES

Los avisos—Se publicarán con arreglo á la tarifa del Establecimiento — Se recibirán hasta las 6 de la tarde. Pago adelantado.
Los comunicados—Gratis, cuando son exclusivamente de interés público, á juicio de la Redaccion. Los escritos ANÓNIMOS serán rechazados y destruidos en el acto.

ALMANAQUE

FEBRERO 7.

SALIDAS DE CORREOS

Mensagerias Comerciales

Diligencias particulares

Mensagerias Industriales

Negro sale los 2, 12, 21—para Durazno sale los 2, 9, 17, 25—De Juan Lespada para Porongos por San José sale los 6, 14, 22 y 29—Para Maldonado y San Cárlos sale los 1, 7, 13, 19 y 25.

Todos los dias

Para Pando, á la 1 de la tarde; Hotel Malakoff.

VAPORES

El *Agnese* sale hoy para Buenos Aires.
El *Bernard* sale hoy para Amberes con escala en Rio Janeiro.

EL SIGLO

«La Bandera Radical» y «El Siglo.»

Razones que cada cual apreciará como le parezca, pero que en nuestro ánimo tienen un peso incontrastable, nos han hecho abstenernos de toda apreciacion detallada sobre la idea política que ha precedido á la formacion del club y fundacion del periódico denominado *Radical*.

Nos hemos concretado á manifestar en términos generales aunque esplícitos, nuestra entera disconformidad con el pensamiento que sirve de bandera al nuevo partido, y ni eso mismo habriamos hecho talvez, sino hubiésemos necesitado desvanecer las dudas ingenuas y prevenir los pérfidos ataques de los que, fundados en el estrecho parentesco y en la intimidad que nos une al iniciador de la idea, hubieran visto ó querido hacer ver el reflejo de nuestras ideas y la repercusion de nuestros sentimientos en las ideas y los sentimientos del que hasta ayer los tuvo idénticos y comunes con nosotros.

Esta precaucion era sin duda inútil para con los que conocen á Cárlos María Ramirez y saben que no toma inspiraciones de nadie, porque como todas las inteligencias superiores destinadas á servir de centro planetario en el firmamento tormentoso de nuestra política, tiene luz y fuerza propias que irradia y comunica á los demas, arrastrándolos en su movimiento de rotacion sobre sí mismo.

Eso se queda para nosotros, mediocridades políticas, inteligencias vulgares, verdaderos astros opacos, que no tenemos mas luz, ni mas calor, ni mas movimiento, que el que nos prestan los destellos vivíficos de las inteligencias superiores en cuya órbita de ideas y de sentimientos jiramos.

Pero esto no lo saben todos, por que si todos conocen de nombre no todos conocen personalmente á Cárlos María Ramirez, y de buena ó de mala fé, habia de sobrar quienes en el redactor de la *Bandera Radical* y los redactores del *Siglo*, no viera apesar de su divergencia de ideas, sino á los antiguos compañeros de fatigas, que unidos caminaban á un solo y santo fin y unidos se les vió desafiar las iras del poder, y unidos soportaron las violencias del despotismo, y unidos quebrantaron la altivez y humillan la insolencia de los mandones prepotentes.

Por eso y para eso hicimos respecto de las ideas *radicales*, nuestra declaracion por la prensa, que lejos estaba de ser una declaracion de guerra.

Toda otra apreciacion nos hubiera llevado á una de esas polémicas ardientes tan fáciles *de degenerar en personales y bastardas*, segun el mismo director de la *Bandera Radical*; y las manos en que esa bandera flamea, son *demasiado puras y queridas* para que hiciéramos fuego sobre la una á riesgo de lastimar las otras.

Si algun reproche puede hacérsenos, pues, seria el de haber dado en nuestros propósitos demasiado oido á la voz de nuestras afecciones personales. Y ese reproche se nos ha hecho ya por algunos partidarios intransigentes y timoratos.

Sea en buena hora. Nuestra conciencia de ciudadano está tranquila á ese respecto, porque en la aparicion de la nueva idea no hemos visto la amenaza de uno de esos males gravísimos para la sociedad, de uno de esos peligros inminentes para la patria, que obligan al hombre honrado á hacer en sus altares el sacrificio de su persona en lo que tiene de mas precioso en la vida; sus afecciones íntimas.

Pero si esto sucede con los estraños, no sucede lo mismo con aquellos para quienes nuestra complacencia nos hace objeto de rudos ataques y de acerbas censuras.

El último número de *La Bandera Radical* trae un artículo del Sr. D. Jacobo A. Varela, dedicado al *Siglo* y en el que se nos acusa hasta de deslealtad y de perfidia, suponiendo con mas ligereza que fundamento, que hacemos de nuestras afecciones un escudo tras del cual nos abroquelamos para poder atacar impunemente.

El hecho que sirve de pretesto al Sr. D. Jacobo A. Varela para lanzarnos tan poca honrosa acusacion, son los artículos que en contestacion á la *Revista Económica* de Buenos Aires y refutando la fusion hemos escrito.

El Sr. D. Jacobo A. Varela ha visto en esos artículos anti-fusionistas un ataque á la propaganda *radical*, que es segun el mismo Sr. D. Jacobo A. Varela, *antifusionista* por esencia.

Pero entendámonos Sr. D. Jacobo A. Varela, si es que un hombre que entiende las cosas de un modo tan particular como vd. parece entenderlas, puede entender algo y entenderse con alguien.

El *Siglo*, siguiendo su vieja y definida política, ha combatido esas *fusiones* de partido que no son sino *confusiones* hechas por los ingénuos políticos en beneficio esclusivo de los pescadores á rio revuelto.

Nuestra réplica se dirigia, como el Sr. D. Jacobo Varela lo confiesa, á la *Revista Económica* de Buenos Aires, dirigida por el *desprestigiado* inventor de la *conmistion de los partidos en* 1855, que se presentaba de nuevo en la liza armado de punto en blanco, y aunque con la visera calada, con los mismos colores y con el mismo mote de nefasta memoria.

Nuestra propaganda no era, pues, ni una indirecta al partido *radical* como podria haberlo parecido, sino tuviera causa y objeto determinado.

Ahora bien.

¿El Club radical es ó no fusionista?

El Sr. D. Jacobo A. Varela que debe saberlo por que pertenece á su credo, dice terminantemente que no.

Y entonces ¿porque se dá por aludido y agraviado el señor D. Jacobo A. Varela cuando nosotros combatimos la fusion?

Quien se escusa se acusa dice un proverbio.

¿Y no será el caso de aplicar el dicho al Sr. D. Jacobo A. Varela que con tanto afan se *escusa* sin que nadie lo haya *acusado*?

Que nosotros pensemos ó dejemos de pensar que la supresion de los partidos proclamada por el club *Radical*, no es sino la fusion bajo otro nombre, eso no hace á la cuestion.

La verdad es que no lo hemos dicho.

Hemos combatido puramente á la fusion, con su legítimo nombre de pila, con sus definidos colores, en su mas genuino representante, y es cuando menos una imprudencia imperdonable de parte del Sr. D. Jacobo A. Varela darse por aludido como *fusionista*, aunque sea para protestar como radical.

La defensa oficiosa del Sr. D. Jacobo A. Varela recuerda involuntariamente el cuento de aquel dueño de un Ingenio (no debia tenerlo agudo) que para descubrir al ladron de una alhaja, reunió á sus esclavos y les dijo que en la noche un ángel se le habia aparecido para decirle que al ladron le saldria cuando él lo mirara una plumita en la nariz. El ladron echó mano maquinalmente á su rostro.

Se nos figura que algo parecido le ha pasado al señor D. Jacobo A. Varela.

Nosotros hablamos de la *fusion* contestando á la *Revista Económica* de Buenos Aires, y él echa mano en el acto á la nariz, como si temiera que las gentes le vayan á ver la plumita blanca acusadora.

Pero supongamos como lo afirma el Sr. D. Jacobo A. Varela en su artículo, que nuestros argumentos contra la fusion que proclama la *Revista Económica* de Buenos Aires, le vengan tan de molde á la propaganda de la *Bandera Radical* de Montevideo, que obliga á sus colaboradores á salir á la palestra sable en mano y carabina á la espalda.

La deduccion que sacaria de esto el espíritu menos lógico, es que la propaganda de la *Revista Económica* de Buenos Aires y la de la *Bandera Radical* de Montevideo, son dos nombres distintos y una sola cosa verdadera.

De lo contrario, si la *Bandera Radical* es anti-fusionista, como jura y rejura el Sr. D. Jacobo A. Varela, los ataques que el *Siglo* dirija á la fusion, lejos de agraviarlo deben complacerlo. Combatimos el enemigo comun.

El Sr. D. Jacobo A. Varela tomando para sí y los suyos unas palabras indeterminadas del *Siglo*, *dice que nos equivocamos, que no hay antagonismo entre nuestras vistas*, por que los *radicales* que quieren la refundicion de los partidos viejos en un partido nuevo, son esencialmente *antifusionistas*.

Es así que el *Siglo* se ha referido solo á los que *tienen aspiraciones antagónicas* con las suyas; á los *fusionistas*, en fin; luego no se ha referido á los *radicales*, ni el Sr. D. Jacobo A. Varela tenia porqué darse por aludido.

Por lo demas, el que nuestros ataques á la *fusion* hieran de rechazo á los *radicales*, no será jamás una consideracion que nos haga cejar en nuestros propósitos.

Esa política no es improvisada de hoy, la sigue desde su principio *El Siglo* que ha sido el mas enérgico y ardiente adversario de la política funesta inaugurada en la *Union Liberal* de 1855 y terminada en el paso de *Quinteros* en 1857.

Si alguien se cruza pues, en el camino de alguien, no somos de cierto nosotros, que seguimos tranquilos el camino que nuestra razon y nuestra conciencia nos trazaron en todo tiempo.

Esto por lo que hace á las acusaciones de perfidia y deslealtad que el Sr. D. Jacobo A. Varela dirije al *Siglo*.

Los demás puntos que abraza su artículo, los contestaremos por separado y lo haremos con gusto, ya que á ello se nos provoca y que no median con el Sr. Varela las poderosas consideraciones que han aconsejado nuestro silencio en la discusion de las ideas radicales.

La Empresa del gas y el Ministerio de Gobierno.

En una solicitada publicada en la *Tribuna* del Domingo y que á no dudarlo pertenece á la Empresa del gas, es decir, á su Gerente ó á su abogado, se contienen estas palabras alusivas á la Redaccion del *Siglo*:

«No nos admira entre tanto el procedimiento adoptado relativamente á los negocios de la empresa del gas: en épocas como la que atravesamos, el Poder que siempre tiene del abuso, es impelido por mil causas á las mas atroces injusticias; pero lo que no nos hemos podido esplicar, es cómo *El Siglo*, diario que se ha jactado de enarbolar bien alto la bandera de los principios, de no transigir jamás, no ha tenido una palabra de reprobacion, y por el contrario parece apoyar tales actos, que son la violacion mas flagrante de la fé de los contratos, y de las leyes y principios que proclama.»

El reproche que se contiene en esas líneas no es en manera alguna justo y merecido.

Un periodista no puede estar á la órden del dia en todas las cuestiones que se promueven entre particulares, para apercibirse sin pérdida de momento, de que en alguna de esas cuestiones se compromete un principio de órden público, ó se menoscaba un derecho que afecta al interés de todos.

Si interpelada la redaccion del El *Siglo* por alguien en nombre del interés público comprometido en una cuestion entre particulares, hubiese guardado silencio apoyando actos subversivos de las leyes y principios que este diario ha proclamado, recien entonces habria el derecho de ver en su silencio una complicidad sospechosa ó una indiferencia culpable por la efectividad de los principios que proclama y por el cumplimiento de las leyes que pide siempre, como condicion indeclinable de buen gobierno y recta administracion.

Pero la interpelacion está hecha y *El Siglo* no dejará de asumir el rol que le prescriben sus antecedentes y que le imponen sus compromisos ante la opinion.

El Siglo, sin embargo, no podrá encarar la cuestion en su faz de interes privado, lo que equivale á decir que no podrá entrar al fondo de la cuestion.

La cuestion de saber si la nueva Empresa establecida para la colocacion de caños puede ejercitar libremente esa industria, ó si la Empresa del Gas puede obstarlo legítimamente en virtud de los favores ó privilegios que le concedió el contrato de 1867, es cuestion de abogado y no de periodista; de tribunales y no de prensa.

Lo que cae bajo el dominio de la prensa y es de la competencia del periodista en este caso, es otra cosa muy distinta.

La Empresa del Gas pretende que en el procedimiento seguido por el Gobierno en la cuestion suscitada entre esa Empresa y el nuevo empresario de colocacion de caños, hay un desconocimiento de las instituciones del país, una violacion flagrante de las leyes, un atentado al derecho de los particulares.

Esto no es de interés privado sino de interés público, ó mas bien dicho, es mas de interés público que de interés privado, y es por consiguiente del ministerio augusto de la prensa.

¿Hay razon y justicia en las imputaciones que se hacen al Ministerio de Gobierno y en cuyo nombre se interpela nuestra rectitud y nuestra lealtad?

El caso es el siguiente:

La Empresa del gas entiende que el contrato de 1867 celebrado con el Estado, le concede la facultad esclusiva de colocacion de los caños del gas, y un particular pretende ejercer esa misma industria, sosteniendo que aquel contrato no le concede tal privilegio.

El nuevo empresario anuncia que practicará los trabajos de colocacion de caños, y la Empresa del alumbrado á gas contesta que no suministrará el gas á los que se utilicen de aquellos trabajos.

¿A quién deben ocurrir las partes en este conflicto, ó mas bien dicho en este antagonismo de pretensiones y de intereses para que dirima la contienda?

¿Cuál es el poder instituido para dar su derecho á cada uno y hacer prevalecer la justicia en las controversias de derecho que se susciten entre los habitantes del país, sean simples particulares, sean ciudadanos ó estrangeros, sean sociedades industriales ó corporaciones públicas?

¿A qué título el Gobierno podria decidir la controversia originada entre la Empresa del Alumbrado á gas y el nuevo empresario de cañerías?

¿Desde cuándo puede el Gobierno convertirse en juez, interpretar contratos, definir interdictos posesorios, administrar justicia en fin?

Supongamos el caso práctico.

El nuevo empresario de colocacion de caños construye la cañería de una casa particular, y la Empresa del alumbrado á gas se rehusa á suministrar el gas.

¿Cual es el procedimiento que las leyes establecen?

Supongamos que la Empresa del alumbrado á gas no tiene el derecho de rehusar el gas porque no tiene el privilegio que invoca; en tal caso, habria aquí dos personas perjudicadas por la negativa de la Empresa del gas, el propietario ó habitante de la casa y el nuevo empresario de caños; y cualquiera de los dos deberia para hacer prevalecer su derecho, ocurrir al juez, pidiendo que en virtud del contrato por el cual la Empresa del gas se obligó á suministrar luz á todo el que legítimamente la solicitase, se le compela á suministrarla; en el caso ocurrente la Empresa formularia su oposicion, ambos discutirian y fundarian su derecho y el Juez decidiria la contienda.

Talvez este procedimiento seria oneroso y perjudicial para una de las partes—para el empresario y para el habitante de la casa, pero hay otro procedimiento tambien legal, en el caso tal como se ha presentado, que no presentaria los mismos inconvenientes.

El nuevo empresario se anuncia ofreciéndose para practicar los trabajos de cañerías en las casas particulares, y la Empresa del gas publica un contra aviso anunciando que nadie tenia ese derecho y por consiguiente no suministraria gas á los particulares que utilizasen esos servicios.

Ese caso seria lo que en derecho se llama *jactancia*, y el nuevo empresario ha podido demandar por esa accion al jactancioso para obligarlo á que ejercitase sus derechos, por el perjuicio que se le inferia con la amenaza fulminante en que se le constituia.

El juicio se seguiria y los Tribunales resolverian lo que fuese de justicia.

La justicia no habria sido tan espeditiva pero habria sido *verdadera justicia*, administrada por quien puede y debe administrarla, circunstancia que no es tan de despreciarse cuando universalmente se ha creido que convenia establecer y fijar sobre bases inconmovibles la independencia de los poderes públicos—El que dicta las leyes—el que las ejercita en los casos administrativos—y el que las aplica en los casos contenciosos, ó sea Poder Legislativo, Poder Ejecutivo y Poder Judicial.

La Empresa del Gas dice perfectamente bien—ó el Gobierno resuelve en este asunto por interés propio y en ese caso seria juez y parte—ó dirime la contienda de intereses y derechos controvertidos entre particulares, y entonces usurpa la jurisdiccion de los Tribunales.

Solo es sensible que la Empresa del Gas no tuviese presente todas esas consideraciones, cuando en diversas ocasiones ha querido hacerse juez y parte en sus diferencias con los particulares á quienes suministraba gas, amenazando como la cosa mas sencilla del mundo, con hacerse justicia por su propia mano cortando por sí y ante sí los caños del gas y resolviendo así cuestiones de la jurisdiccion de los Tribunales, con un hachazo á lo Alejandro.

Una vez mas se verifica aquello de que la arbitrariedad es arma de dos filos, que hoy hiere á la víctima y mañana al agresor.

Pero nosotros que jamás hemos sido partidarios de lo arbitrario, no podemos esta vez menos de reconocer la justicia con que la Empresa del gas se queja de que el Gobierno se haya abrogado facultades que no tiene, menoscabando derechos muy sagrados y falseando garantías muy preciosas para los intereses particulares.

En cuanto al fondo de la cuestion, nos abstenemes por ahora de abrir opinion,—quien quiera formarla puede oir á ambas partes, que parecen dispuestas á dilucidar con calor sus derechos.

Ayer habló en *La Tribuna* la Empresa y hoy habla en estas columnas alguno que debe aproximarse mucho á la parte adversa.

Nosotros nos limitamos á lo que mas interesa á todos—la efectividad de los principios, el cumplimiento de las leyes; y si así mismo se empeñan las partes en oirnos sobre el fondo del asunto, no tendremos inconveniente en complacerlas.

El Sr. Ministro de Gobierno y la Empresa del Gas

(ARTICULO COMUNICADO)

En *La Tribuna* del domingo se registra una solicitada bajo este epígrafe, haciendo varios cargos al Ministro de Gobierno con motivo de resoluciones adoptadas acerca de los asuntos de la Empresa.

Vamos á contestar ligeramente á algunas de las quejas del autor de la solicitada.

Dejemos á un lado el punto «pago en oro» puesto que ha sido resuelto favorablemente á la Empresa, apesar de la demora de que se lamenta en el despacho, en momentos en que toda la atencion del Gobierno estaba necesariamente contraida á los sucesos políticos, y pasemos al asunto que ha dado lugar á esa publicacion, á saber, la disposicion gubernativa sobre colocacion de aparatos y cañería interior.

Dice el autor de la solicitada que de los privilegios concedidos á la Empresa, solo quedaba uno en cuyo goce no se le habia perturbado; el derecho esclusivo de colocar cañerías para el gas en las calles, y de derivacion en el interior de las casas.

No sabemos que hasta la fecha nadie haya perturbado á la Empresa en el privilejio de colocar las cañerías para el gas en las calles, y en cuanto á los de derivacion en el interior de las casas, nunca ha tenido la Empresa tal privilejio.

Lo único que hay establecido en el contrato del sesenta y siete, es la obligacion por parte de la Empresa de colocar los aparatos que los particulares comprasen en cualquier parte, sin poder alterar el precio. Esta obligacion la Empresa la ha querido convertir en un derecho, sin querer comprender que el derecho estaba en los particulares, la obligacion en la Empresa.

Si los particulares no quieren hacer uso de ese derecho de obligar á la Empresa á colocar los aparatos que hayan adquirido en otra parte, ¿no podrán hacerlos colocar por quien mejor les plazca?

Temió la Junta, en la época del contrato que no hubiera en Montevideo personas aptas para ese trabajo, y para evitar que la Empresa abusase, le impuso la condicion de colocarlos á los mismos precios que si fueran comprados á ella, cuando los particulares lo exigiesen. ¿Podrá ocurrírsele á nadie que esto importó un privilegio para la Empresa?

La conservacion de ese privilegio (segun [illegible] llama en la solicitada) se dice que interesa mucho á la Empresa no tanto por la pequeña utilidad que saca en dinero, como por la seguridad de que no [illegible] sufrirá su crédito por la mala calidad de la cañería empleada, ó su colocacion inconveniente por individuos ineptos para hacerla.

Nos cuesta mucho creer que no sea esa utilidad en dinero que ha estado sacando y saca todavía, el interés que tiene la Empresa en sostener lo que llama su privilegio. En primer lugar, los que se ocupen de colocar los caños de derivacion y aparatos, [illegible] de estimar tanto su crédito como puede estimarlo la Empresa, porque en el buen servicio está su negocio.

La Empresa sabe muy bien, que nadie pretenderia hacerla responsable por defectos de trabajos que ella no hubiese practicado; los particulares sabrán por su propio interés ocupar al que mejor los sirva, como sucede en todos los ramos.

Sino se hubiese contenido á la Empresa en sus pretensiones, no estrañariamos verla llegar hasta exijir que no se pudiese emplear bombas ni globos tomados en otra parte sin su intervencion, porque [illegible] alterando la luz podria perjudicar su crédito; ni [illegible] sirvientes para encender, apagar, abrir el contador etc. que no fuesen puestos por la Empresa porque su ineptitud podria perjudicarla en su crédito.

Talvez se crea por alguno que atribuimos gratuitamente pretensiones absurdas á la Empresa, pero vamos á probar que las suposiciones que [illegible] hemos establecido en el párrafo anterior, no estarian tan lejos de convertirse en realidad, desde que otras análogas se sostienen por la Empresa.

Al dorso de los recibos que la Empresa dá á los consumidores, se encuentran diez artículos. El décimo dice testualmente — «En caso de venta ó alquiler de «una casa, el que la tome queda responsable por «cualquier deuda que pudiere haber, proveniendo de «consumo de gas».

Si al nuevo inquilino ó propietario de una casa, el almacenero de la esquina le pasase la cuenta de lo que le debiese el que la habia ocupado antes, ¿no nos causaria risa? Sin embargo, la Empresa exije el pago con toda formalidad; talvez ha encontrado para esto otro privilejio emboscado en el contrato con la Junta; y sino se le abona lo que el otro le debe, corta el caño de comunicacion, sin acordarse entonces para nada de los tribunales, de que se hace juez y parte, como se espone en la solicitada que nos ocupa.

En el art. 6.º de ese mismo recibo, se expresa terminantemente que la Empresa no se encarga de colocar aparatos que no hayan salido del depósito de dicha asociacion.

De este modo cumple la Empresa con el art. 25 del contrato «Los particulares podrán comprar los aparatos dónde y cómo mejor les parezca, siendo obligacion de la Empresa colocarlos á los mismos precios «que si fueran comprados en su casa.»

Por otro artículo del contrato se da facultad á los particulares para comprar ó alquilar los contadores, pero la Empresa, quizá porque eso importa á su crédito, se niega á venderlos, obligando á pagar un alquiler escesivo.

Una Empresa que abusa de este modo, ¿puede invocar el contrato que viola á cada momento? ¿puede pedir que se le tenga ninguna clase de consideraciones?

La disposicion gubernativa por la que se pone el grito en el cielo, no ha podido ser mas justa. Tiempo era ya de que se empezase á poner coto á tanto avance.

Recurra la Empresa á los tribunales, que nadie le ha cerrado la puerta. Lo que ha hecho el Gobierno, en suma, viene á importar el impedirle el que se haga la justicia por su mano como lo ha hecho hasta aquí.

La Empresa, cometiendo un desacato, sigue desobedeciendo abiertamente la resolucion del Gobierno, y amenazando por medio de un aviso. No sabemos si aun se considerará con derecho á quejarse, despues de las medidas que se vea el Gobierno precisado á adoptar, ante la actitud que ha asumido la Empresa.

INTERIOR

Estado

de la administracion del Teatro de Solis en el mes de Enero de 1871.

ENTRADA

Existencia en 31 de Diciembre de 1870	$	692 70	
Producto del Teatro en el mes de Enero	«	600	
Recibido de D. E. Zuanny por todo el mes de Febrero segun contrato	«	4,200	
Alquileres de accesorios	«	418	
Alquileres de confiterías en los dias 1, 8, 14, 15, 22, 28 y 29	«	51 80	$ 5,962 50

SALIDA

Al «Siglo» 1 aviso y el estado mensual	$	14 50	
Id. 3 id.	«	10	
A Saborido por composturas de carpintería	«	7 40	
A Marchal, saldo de su cuenta	«	148 27	
Alumbrado y Sereno	«	3 20	
Sueldos de empleados	«	190	
Dividendos s/. 1 1/4 acciones	«	36	« 409 37
			$ 5,553 13
En el Banco Comercial, cte. oro			$ 100 24
« « « m/c.			« 3,197 70
En Caja, oro			« 33 68
« « m/c.			« 2,221 51
			$ 5,553 13

Montevideo, Febrero 1.º de 1871.
Rafael Ruano, Presidente.
Cárlos Marques, Tesorero.
José M. Peñalva, Contador.

EXTERIOR

Entre-Rios

CORRESPONDENCIA DE LA «NACION»

Paraná, Enero 31.

He esperado hasta *última hora* para poder trasmitirle los detalles de que fuera portador el *Pampa*. Este llega con el parte detallado, y de mis correspondencias de Corrientes é informes verbales que he recogido, resulta lo siguiente:

FOLLETIN 97

¡¡LOS 300,000 DUROS!!

HISTORIA DE UN POBRE HOMBRE

POR

JULIO NOMBELA

Libro sexto

ENTRE BASTIDORES

Porque, amigo mio, lo que mucho vale mucho cuesta, y habrá llegado á su noticia que hay muchos autores que compensan el sacrificio que hace una empresa dando á conocer la obra de un poeta novel, renunciando generosamente á sus derechos y muchas veces ayudando al empresario á costear los gastos de la representacion...

...to con que afan he aceptado su produccion, usted que sabe que á pesar de la inexperiencia que en ella se nota me he puesto á ensayarla con el mayor celo y estoy dispuesto á proporcionarle el mayor triunfo, yo no le digo á usted mas que una cosa: pierdo un dineral, le facilito á usted los medios de darse á conocer: ¿qué tanto por ciento quiere usted que le dé por los derechos que como autor le corresponden?

Mis lectores comprenden la respuesta que á esta diplomática pregunta dió Hipólito.

...cion meetings, presidido por un Aleman que no debe ser de la escuela brutal de Bismark y de Moltke,—se adoptó una proposicion protestando contra las tendencias prusianas del Gobierno inglés.

El Rey Victor Manuel entró en Roma, el 31 de Diciembre, siendo acojido con grande entusiasmo.

Con mucho menos entusiasmo fué recibido, el 2 de Enero, en Madrid, su augusto hijo, el duque de Aosta, hoy ya Amadeo I, rey de España, por la gracia de Dios y..... del desdichado General Prim, cuyo cadáver fué la primera visita que hizo en la corte de España el nuevo rey, dirijiéndose á la Iglesia de Atocha, donde habia sido sepultado el conde de Reus aquella misma mañana!....

Y el duque de Aosta ha ido sin embargo á coronarse Rey!! Hombre de reinar se necesita para hacerlo!

El infortunado General tuvo una muerte terrible. Mas le habria valido morir en el acto mismo en que recibió la terrible descarga que le asestaron sus viles asesinos. La estraccion de 7 proyectiles,—quedando le aun el octavo por estraer—y la amputacion de dos dedos, la martirizaron horrorosamente en los pocos dias que conservó la vida despues de la catástrofe. Han sido presas unas 20 personas, incluso un italiano; y segun dicen de Madrid, la autoridad ha puesto la mano sobre los asesinos del que fué presidente del Consejo.

El Rey ha nombrado ya su ministerio. Si Prim existiera, él habria sido lo mismo que era, y el gabinete le compondrian progresistas, en totalidad, ó en su mayor parte. Su muerte aprovecha á la Union liberal. El duque de la Torre y tres unionistas mas, tres progresistas y un demócrata ó cimbrio, forman el nuevo ministerio, en el cual hay ministros bastante antipáticos é impopulares. Mal principio para el Rey Aosta! El Sr. Moret, que habia quedado en Hacienda, ha sido despues reemplazado por el Sr. Sagasta. Ignoramos cuál de los dos lo hará peor. Veremos.—A.

Correspondencia para «El Siglo.»

MADRID, Enero 9 de 1871.

Desde el 25 de Diciembre acá las cosas han cambiado de aspecto. Estaba ya el Gobierno satisfecho y tranquilo viendo próxima la disolucion de las Córtes Constituyentes y dada la autorizacion para plantear las nuevas leyes, cuando de repente vino á turbar su serena calma un imprevisto acontecimiento. Poco despues de haber el general Prim pronunciado en el Parlamento un discurso en que, como siempre, se esponia el hombre necesario de la situacion, al retirarse á su casa en compañía de dos de sus ayudantes, se vió de improviso atacado por cinco ó seis hombres armados de trabucos, que disparando por las dos portezuelas...

...con lo que aun queda por cubrir del déficit del año 1872 al 73.

¿Cómo salir de este camino dentro del sistema monárquico? Antes de un año el presupuesto de gastos será de 3,000.000,000 de reales, cantidad superior de mucho á las fuerzas tributarias de España.

Asi con la venida del rey nada hemos ganado aun suponiéndole inteligente y recto; y con la muerte de Prim nada hemos perdido. No es posible perder nada con un hombre á quien solo movia la ambicion, el deseo de imponer al pais su voluntad y ejercer una insolente dictadura. Para llegar adonde llegó no habia jamás perdonado medio por reprobado que fuese; si hay que condenar al agresor, y la moral asi lo manda, no hay que compadecer tanto á la víctima.

Era hombre de algunas condiciones: de escaso saber y de no gran talento, pero de bastante carácter y bastante conocedor de los hombres, de mucho valor militar, de no tanto valor cívico. Fastuoso, en cambio; y amigo de ganar por sus liberalidades á sus semejantes, necesitaba de mucho dinero; y esto le llevaba á no ser pulcro en materia de intereses. No tenia hoy grandes vicios; pero los habia tenido. En política habia sido siempre la inconsecuencia andando.

Pero tiempo es ya de que concluya esta carta, y no quiero cerrarla sin dar una idea, siquiera sea suscinta, de la actual situacion de los partidos. Preveia todo el mundo que de la entrada del Rey habian de nacer conflictos; y todo está tranquilo si se esceptuan los montes de Bara donde se dice que se han levantado algunas partidas republicanas. ¿Cómo se esplica esto?

Madrid ha estado durante unos dias anteriores á la venida del Rey, agitadísimo. Apesar de los esfuerzos del Directorio Republicano por evitarlo, la noche del 23 de Diciembre la lucha fué inminente. Pero Paul y Angulo, el Rochefort de España, amenazó al pueblo con saltarse la tapa de los sesos si no se retiraba á sus hogares; y el pueblo por otra parte, cuando llegó la hora del combate se encontró sin los elementos militares con que tanto habia contado. Esto, unido á las precauciones que habia tomado el Gobierno, el cual habia ocupado militarmente la villa, contuvo por de pronto la rebelion y trajo consigo persecuciones que empezaron á apagar el espíritu del pueblo.

El Directorio Republicano, por otro lado, no encontró en el ejército el apoyo que buscaba con afan para suplir la debilidad de su partido, vió los mas de los capitales impotentes para vencer las fuerzas del Gobierno, consideró que las partidas no podian conducir á mas que á fatigar el pais estérilmente; y lejos de dar la órden de batalla pasó á los comités de provincia una circular reservada donde encarecia la necesidad de aplazar el movimiento y el movimiento no se ha verificado.

[illegible]

GACETILLA

[illegible]

TELÉGRAFO MARÍTIMO

[illegible]

REMATES

[illegible]

DIVERSIONES PÚBLICAS

[illegible]

SOLICITADAS

[illegible]

SECCION OFICIAL

[illegible]

ADUANA

[illegible]

...de quien corresponda, de todas cuantas varias existentes en las Pampas de Capurro y Herrera, cuyos dueños no han ocurrido á retirarlos segun el aviso de aquella Colecturia, fecha 1.° del corriente. 698

Por el mismo

De 150 bordelesas vino.—En el depósito Antoniol.

El jueves 9 de Febrero, á las 12 en punto, empezará la venta sin retirar lote, 150 bordelesas vino en lotes al gusto de los compradores. 734

Por el mismo

Gran incendio de ricos muebles, en los altos de la casa calle del Rincon núm. 62.

El Viérnes 10 del corriente á las 12 en punto empezará la venta á la mas alta oferta de todos los muebles que adornan dicha casa, á saber:

Sala—1 piano perpendicular de jacarandá, 1 juego de muebles de sala tapizado en género floreado, compuesto de 1 sofá, 2 sillones y 12 sillas, 1 mesa de centro con mármol, 1 escritorio para señora con incrustaciones de nácar, 1 reloj dorado con bomba, 1 alfombra de tripe, 1 diván, 4 sillones y 6 sillas pico de repe verde, 4 candelabros de pared, 1 escritorio de jacarandá, salvaderas, adornos, etc.

Ante-sala—1 sofá, 2 sillones y 6 sillas forro de repe punzó, 1 espejo marco dorado, 1 mesa de jacarandá, 1 alfombra de tripe, 1 étagère de jacarandá incrustado, 1 máquina de coser con caja de jacarandá, 1 mesa con alas, rinconeras, floreros, salvaderas, lámparas, adornos etc.

Primer aposento—Cama de fierro con pabellon y jergones, 6 sillas de esterilla, mesa de noche, alfombra de tripe, 1 estufa, 1 sofá forro de hule, lavatorio, cómoda con mármol y otros objetos.

Segundo aposento—cama de fierro con jergon y colchon, cama de fierro para niño, 1 ropero de caoba, 1 id. de jacarandá [illegible], lavatorio con mármol, mesa de noche, alfombra de tripe, sillas etc.

Aposento principal—1 cama de caoba maciza con jergones, colchones y cortinas, frazadas, lavatorio de caoba con mármol, tocador, mesa de noche, sillas, alfombra de tripe, cama de caoba para una persona, silla de hamacarse.

Otra habitacion—Cama de bronce para una persona, ropero de guindo, mesa de noche, sillas, cuadros, lavatorio etc.

Comedor—Mesa de comedor, aparador de caoba, 2 rinconeras, aparador de caoba con vidrios, 10 sillas y 2 sillones de caoba asiento de esterilla, alumbrado de tripe, servicio de porcelana blanca dorado para mesa, cristales, botellas, jarras, copas, vasos, juego de platina para té, reloj de pared, cuadros y demas objetos de comedor.

Cocina—Rica cocina económica con todos sus útiles, mesa de pino, sillas, lámpara etc.

Ademas—silla de montar, estufa, lámpara, baños, depósito de lata y demas objetos de familia. 733

Por el mismo

De comestibles y bebidas á todo precio por liquidacion del almacen en la esquina de las calles Perez Castellanos y Washington núm. 82.

El Miércoles 8 á las 12 en punto empezará la venta precisamente al mejor postor por liquidacion de negocio de todos los existencias consistentes en un completo y fresco surtido de comestibles y bebidas, loza y cristales y demas artículos de este ramo todos de primera clase y acto continuo el armazon y mostrador perfectamente trabajado en superior estado con opcion á la llave de la casa bajo un módico alquiler.

COMESTIBLES—Azúcar de la Habana y refinada, garbanzos y porotos frescos, yerba de varias clases de superior calidad, bizcos galletas inglesas en latas, conservas, encurtidos, arroz, té de varias clases y primera calidad, café en grano, dulce guayaba, sardinas, conservas españolas en latas, nueces, pasas de uva y de higo, vinos embotellados, Oporto, Jerez, Burdeos, Vino Burdeos en bordelesas, tinto, vino de Aragon en cascos de 1ra. clase, coñac, bitter, vermouth, asti, ladrillos de limpiar, fósforos, escobas, un surtido general de cristales, porcelana inglesa y demas artículos que no se mencionan por su estension.

A las 3 en punto de la tarde.—Se venderá el armazon y mostrador con vidrieras de muestras con accion á la llave de la casa que paga un alquiler muy módico. 735

Por el mismo.

De 80 tambores sardinas, en los galpones de desembarco de la Aduana.

El viérnes 10 á las 12 en punto, empezará la venta á la mas alta postura, por cuenta de quien corresponda, en lotes, al gusto de los compradores, de 80 tambores sardinas, desembarcados del bergantin español «Joven Joaquin.» 731

Mentes y Veevers

De mercaderías; por órden de varias casas introductoras.—En su casa, Rincon, 24.

El miércoles 8 y jueves 9 del corriente, á las 12 en punto, se procederá á la venta de un variado surtido de mercaderías propias para la estacion. El detalle se dará oportunamente. 714

Juan Robles

Gran quemazon—calle de Buenos Aires núm. 178, entre Treinta y Tres y Misiones, de muebles nuevos y usados.

HOY martes 7 del corriente Febrero á las 12 en punto, se dará principio á la venta de dichos muebles, reservándose su detalle á los carteles de costumbre.

Al propio tiempo: cantidad de artículos de mercería.

Acto continuo: variedad de artículos de almacen, como son, cerveza blanca y negra de varias marcas, vinos de diversas clases, schnapps, ginebra en damajuanas y frasqueras, coñac, anisados y varios otros artículos que estarán de manifiesto. 663

Emilio Castellanos y C.ª

De un campo situado en el Departamento de la Colonia, compuesto de media suerte de estancia, de la pertenencia de doña María de Donovan por órden de la Sociedad de Crédito Hipotecario para pago de hipoteca.

El dia 15 del corriente Febrero á las 3 de la tarde y en la casa del rematador calle del Sarandí n. 128, se procederá á la venta del campo indicado cuyos linderos son los siguientes: media suerte de estancia, lindando por el Norte con el arroyo del General, por el Sud con el Riachuelo, y por el Este y Oeste con campos vendidos al Fisco.—La venta se efectuará á moneda corriente y títulos hipotecarios de cualquier serie de los que emita la Sociedad de Crédito Hipotecario.—Sus títulos de propiedad en debida forma.—Montevideo, Enero 21 de 1871. 686

Por el mismo.

De mercaderías.—En su casa, Sarandí, 128.

El miércoles 8 del corriente, á las 12 en punto de la mañana se procederá á la venta de un variado surtido de mercaderías.

Para los roperos.—A las 3 en punto se venderá un variado surtido de casimires, retinas, paños y casinetas. 711

Por el mismo

De comestibles—En su casa Colon 43 y 45.

El miércoles 8 del corriente, á las 12 en punto, empezará la venta de un completo surtido de artículos de almacen, cuyo estenso detalle se omite. 737

Por el mismo

Por desalojo de la Barraca calle de la Colonia n. 198.

El jueves 9 del corriente, á las 4 en punto de la tarde, se venderá cantidad de tejas, galpones, zinc, maderas, puertas y demas existencias de la misma, por órden terminante para el desalojo de la misma. 738

AVISOS Y ANUNCIOS

†

DON MARTIN CIGA.

(Q. E. P. D.)

Falleció el 26 de Enero de 1871

Doña María Leonarda de Ciga esposa y demas deudos de dicho finado, invitan á todas las personas de su amistad se dignen asistir al funeral que por el eterno descanso del alma de dicho finado ha de celebrarse en la capilla de la Inmaculada Concepcion el viernes 10 del corriente á las 9 de la mañana obsequio á que quedarán eternamente agradecidos.

El duelo se despedirá de la puerta del templo.

†

FRANCISCA VILLARINO DE BELGRANO

(Q. E. P. D.)

Falleció el 12 de Agosto de 1870

Sus hijos Joaquin (ausente) Eulogio y Estanislao, hijas políticas y demas deudos, ruegan á las personas amigas se sirvan acompañarlos al funeral que se celebrará el lunes 13 del corriente á las 10 de la mañana en la Iglesia Matriz.—Unica invitacion.

Cuentas corrientes en oro, se abona á razon de	2 p. 0/0	anual.
DEPÓSITOS FIJOS EN ORO		
3 meses	4 p. 0/0	«
6 idem	5 p. 0/0	«
A retirar con 30 dias de aviso	5 p. 0/0	«
MONEDA CORRIENTE		
Cuentas corrientes se abona	4 p. 0/0	anual.
DEPÓSITOS FIJOS EN M/C.		
[illegible] meses	5 p. 0/0	«
8 «	6 p. 0/0	«
DEPÓSITOS Á RETIRAR CON 30 DIAS DE AVISO		
Se abona por m/c.	6 p. 0/0	anual.

Montevideo, Febrero 1.° de 1871.

f.1-1 mes.

Sociedad del "Plata"

Se cita á los accionistas para la reunion general que tendrá lugar el domingo 12 del corriente á las doce del dia en el Teatro de San Felipe para informarlos del estado de la Sociedad [illegible].—Montevideo, Febrero 4 de 1871.—El Secretario. f.5-8p.

COLEGIO NACIONAL

DIRECTOR: CARLOS DE LA VEGA

Pronto volverá á funcionar en la ciudad nueva este antiguo y acreditado establecimiento enseñanza primaria inferior y superior y de estudios preparatorios. Admitirá pupilos, medio-pupilos y externos, contando para ello con las mayores comodidades, á precios módicos.

El personal de profesores que regentearán los variados y profíciuos ramos de estudio, muestran como por lo pasado, la aprobacion general. f1 —5p-3ra.pág

Junta E. Administrativa

Montevideo, Febrero 3 de 1871.

Se llama á propuestas para el servicio, cuidado y conservacion de los carros fúnebres, en todo el Departamento de la Capital, por el término de cuatro años

Las propuestas que con tal motivo se presenten en la Secretaría de la corporacion, sita en la calle del Cerro núm. 140, serán abiertas por el Secretario á las 1 del dia 28 del corriente, en presencia de los interesados, y con asistencia del Escribano de Gobierno y Hacienda; previniéndose que, por antecedentes y esplicaciones que puedan necesitar los interesados, deben ocurrir á la Rectoria del Cementerio, establecida en la misma casa de la Junta.

La Secretaria.

f.4-12p. dia por 1/2

Banco Comercial

BALANCE EN [illegible] DE ENERO DE 1871.

Activo

Caja.—Existencia en metálico y billetes de curso legal.	$ 1.977,[illegible]
Finca, calle de Zavala y Cerrito	$ 51,173,37
Acciones—Valor de acciones emitidas	$ 632,[illegible]
Varios deudores	$ 3.517,[illegible]
	$ 6,233,748,42

Pasivo

Capital	$ 1,[illegible]
Emision—Convertible con arreglo á la ley de 4 de Mayo de 1870 en billetes de curso legal ó en su defecto en oro sellado.	$ 2,[illegible]
Varios acreedores	$ 2,037,[illegible]
	$ 6,233,748,42

Montevideo, 31 de Enero de 1871.

Pp. del Banco Comercial, J. G. Ingouville

Por autorizacion de la Junta de C. Público.

Perez—Peñalva. f. 5—8p

Diego María Bolivar

En el Almacen de San José, calle Mercedes, núm. 162, hay dos ó mas muchachos llegados de la Coruña el 1.° del corriente en la barca de este nombre, de[illegible] colocarse para sirvientes de casas decentes ó particulares. f3-3p-3ra pág

†

D. MANUEL P. RODRIGUEZ

(Q. E. P. D.)

Falleció el 31 de Julio de 1870

Doña María Santullo madre, D. J. Ramon, Mario y Jacobo Rodriguez hermanos y demas deudos de dicho finado, suplican á vd. se sirva asistir al funeral que por el eterno descanso de su alma se ha de celebrar en la Iglesia Matriz el jueves 9 de Febrero del corriente á las 9 de la mañana favor á que quedarán agradecidos. Montevideo, Febrero 5 de 1871.—El duelo se despedirá de la puerta del templo.

Almacen del Buen Paseo

CALLE 18 DE JULIO

DESPUES DEL CEMENTERIO INGLÉS

Se vende este acreditado almacen al menudeo, por haber fallecido su dueño D. Antonio Coteio. Hace buen diario y tiene poca existencia.

Para tratar, calle 25 de Mayo, 221. e21-15p-3ra.pág

BANCO COMERCIAL

SERVICIO DEL EMPRÉSTITO COMERCIAL DE 2.ª SÉRIE

Se avisa á los tenedores de títulos de este empréstito, que pueden ocurrir al Banco con sus títulos para percibir los intereses del segundo trimestre que vence en esta fecha, y 8 por ciento de amortizacion sobre el valor escrito de los títulos.

Cada título de $ 1,000, recibirá:

Por intereses 3 3/4 p. % sobre $ 870	$	32,625
Por amortizacion 8 p. % sobre $ 1,000	»	80,000
Total	$	112 625

De los cuales $ 62 210 en oro y $ 50.415 en plata sellada, con arreglo á lo recaudado.

Montevideo, 31 de Enero de 1871.

Pp. del Banco Comercial.

f.1°-15p. — J. G. Ingouville.

Sociedad de C. Hipotecario

BALANCE DEL MES DE ENERO DE 1871.

Activo.

Accionistas.—Por el 50 p. 100 por cobrar sobre las acciones suscritas		$ 293,000 00
Acciones.—2820 acciones por suscribir		1.410,000 00
Muebles y material de escritorio.—Costo		4,272 55
Hipotecas.—Hipotecas constituidas	$ 648,145 97	
Bienes inmuebles.—Propiedades ejecutadas y afectas á la garantía de obligaciones hipotecarias	137,130 16	785,276 13
Obligaciones á cobrar.—Saldo		55,987 45
Caja.—Existencia en oro y m/c		11,477 85
		$ 2.560,613 72

Pasivo

Capital.—4,000 acciones de 500 $	$ 2.000,000 00
Obligaciones Hipotecarias.—Obligaciones en circulacion	433,961
Varios acreedores.—Saldo	58,997 91
Fondo de reserva.—Saldo	45,634 45
Lucros suspensos.—Saldo	21,015 35
	$ 2.560,613 72

Montevideo, Enero 31 de 1871.

El Gerente.

15-10p.

AVISOS MARÍTIMOS

Para Rosario de Sta. Fé

Vapor paquete inglés «Adeles» recibe carga á flete, remolques y pasajeros. Hace escalas en la Colonia.—Para informes ocurrir calle Zavala, n. 125. 15-6p

Para Génova y Nápoles

CON ESCALAS DE COSTUMBRE

Saldrá á mediados de Febrero el magnífico vapor postal

ITALO-PLATENSE

e31-12p

Línea de vapores italianos

G. B. LAVARELLO

PARA GÉNOVA Y NÁPOLES

con escalas en GIBRALTAR, BARCELONA Y MARSELLA, saldrá el 10 de Febrero próximo el vapor misto italiano

MONTEVIDEO

CAPITAN OLIVARI

Precio de los pasajes

	1ra. clase.	2da. clase.
Hasta Génova	$ 120 oro	$ 50 oro
Hasta Nápoles	» 130 id.	» 55 id.

Para fletes y pasajeros dirigirse á Pedro Borelli y Co. calle 25 de Agosto n.° 95 y 97. e.29—15p.

Para Vigo, Coruña, Santander

Y BILBAO

En todo el próximo Febrero saldrá sin falta para los mencionados puertos la muy acreditada fragata española «PALOMA DE CANTABRIA»; admite carga á flete y pasageros de Cámara y Proa, á los que su capitan D. José Renibal ofrece un esmerado trato y toda clase de comodidades en sus espaciosas cámaras y sollados: para el efecto ocúrrase á sus consignatarios Busto hermanos, Zavala 67.

NOTA. Se previene por última vez á los pasageros venidos en las espediciones de dicho buque y en la «SISARGA» que aun no han satisfecho sus pasages que de no efectuarlo brevemente se harán efectivos de las fianzas en España. E.5-2meses

PARA VIGO, CORUÑA

Y SANTANDER

A mediados del próximo Febrero, saldrá para dichos puntos la corbeta española «Nueva Ignacia» admitiendo pasajeros de proa únicamente. Para tratar ocurrir á sus consignatarios Piñeyro Hijos, Rincon, n. 144. e24-1mes

R. P. & F.

Linea Rocco Piaggio & Figli

ENTRE ITALIA Y EL RIO DE LA PLATA EXTENSION HASTA EL SALTO

Y ASUNCION

De Génova á Montevideo, 27 dias.
De id. á Buenos Aires, 29 dias.

El servicio de esta carrera mensual ha empezado ya de Génova, tocando los vapores en

Marsella
Gibraltar
Montevideo
Buenos Aires

Con el vapor paquete italiano ESTER de 2,000 toneladas, su comandante F. Merlani.

Es esperado en Montevideo el 20 de Febrero próximo y saldrá á las pocas horas de su llegada para Buenos Aires.

Precios de pasages de Montevideo á Nápoles: 1ra. clase, $ 170 oro; 2.ª clase, $ 65 oro.

A Génova, Marsella y Gibraltar: 1.ª clase, $ 160 oro; 2.ª clase, $ 60 oro.

Se garante un trato esmerado y buenas comodidades.

Los pasageros para Nápoles serán trasbordados en Génova por otros vapores inmediatamente despues de su llegada. Los pasageros que vengan de los Rios para cualquiera de los puntos en los que tocan los vapores de la línea munidos de boletos tomados en sus agencias, gozarán de una notable reduccion en los precios de la bajada.

Hay rebaja del 25 p. % á los boletos de 1.ª clase de ida y vuelta válidos por un año. Hay letras de crédito para las personas que desean hacer venir pasageros de Europa pagando el pasage.

Para mas informes, ocurrir al escritorio de D. C. R. Horne, corredor marítimo, ó á sus agentes A. Piaggio y C.ª, Cerrito, 113. e21-1mes

Ajencia de vapores

B. MELIAN

CALLE SOLIS, N. 17

Carrera hasta Buenos Aires.—Todos los lúnes, pasajeros y encomiendas; los martes y jueves, pasajeros, encomiendas y carga.

Carrera del Rio Uruguay hasta el Salto.—Todos los lúnes, pasajeros y encomiendas; los viernes, pasajeros solamente.

Carrera para Rosario de Santa Fé.—Todos los mártes, pasajeros, encomiendas y carga; los miércoles, pasajeros solamente; los jueves, carga y encomiendas.

Carrera del Rio Paraná hasta la Asuncion.—Todos los viernes, sábados y lúnes, carga; los lúnes, pasajeros y encomiendas; los miércoles, pasajeros solamente. e.30-perm.

CARRERA DEL URUGUAY HASTA EL SALTO

VAPOR PAQUETE

SAN CRISTOBAL

Este hermoso y rápido vapor llega del Salto y puertos del Uruguay con escala en Buenos Aires todos los Domingos por la mañana y vuelve á salir para los mismos destinos los Lúnes á las 6 de la tarde.

Sus lujosas comodidades y esmerado trato lo hacen recomendable á los viajeros.

Admite únicamente pasageros y encomiendas.

Por mas informes dirijirse á la Agencia, calle Solis n. 17—B. Melian. e.31-perm.

PARA ROSARIO, PARANÁ Y SANTA FÉ

EL VAPOR

RIO DE LA PLATA

En todos sus viajes para Buenos Aires, recibe carga y encomiendas para los mencionados destinos que trasbordará en ese puerto á los vapores de la carrera que salen todas las semanas.

Para mas informes ocurrir á la agencia calle Zavala núm. 40

n. 30-perm.

P. S. N. C.

PACIFIC STEAM

NAVIGATION COMPANY

LÍNEA ENTRE

Liverpool y Valparaiso

EXTENSION HASTA EL CALLAO

De Liverpool á Rio de Janeiro en 21 dias.
De Liverpool á Montevideo en 25 »
De Liverpool á Valparaiso en 38 »

El servicio de la carrera semi-mensual ha empezado ya de Liverpool tocando los vapores en

Bordeaux
Lisboa
Rio de Janeiro
Montevideo
Punta Arenas
Valparaiso
Arica
Islay
Callao

En acuerdo con los términos del contrato postal con el señor administrador general de correos de Su Magestad Británica, los vapores deben salir de Montevideo para Liverpool y puertos intermedios el dia 12 y 27 de cada mes, con escepciones casuales, de las cuales se dará debido aviso.

Los vapores son decretados á llegar en Montevideo de Liverpool, el dia 8 ó 9 y 24 ó 25 de cada mes.

EL VAPOR PAQUETE REAL

GERMANY

Su comandante W. H. Thomas

Es esperado en Montevideo de Liverpool por el dia 8 de Febrero para salir á las pocas horas de su llegada para el Callao y puertos intermedios.

EL VAPOR PAQUETE REAL

NEMESIS

Su comandante Nugent Sims

Es esperado en Montevideo, del Callao, el dia 11 de Febrero para salir el 12 para Liverpool y puertos intermedios.

EL VAPOR PAQUETE REAL

PATAGONIA

Su comandante P. C. Petrie

Es esperado en Montevideo, de Liverpool, el 24 de Febrero para salir á las pocas horas de su llegada para el Callao y puertos intermedios.

EL VAPOR PAQUETE REAL

ARAUCANIA

Su comandante S.S. Holloway

Es esperado en Montevideo, del Callao, el dia 26 de Febrero para salir el 27 para Liverpool y puertos intermedios.

De Lisboa hay trenes especiales (express) en conexion con estos vapores para conducir los pasageros hasta Madrid, Burdeos, Paris etc.

Se espiden boletos para aquellos puntos á pasageros de 1.ª y 2.ª clase.

Precios de pasaje de Montevideo

	1ra. clase.	2da. clase.	3ra. clase.
Valparaiso	lbs. est. 40	libs est. 25	lbs. est. 16
Rio de Janeiro	« 12	« 8	« 4
Lisboa	« 35	« 25	« 15
Burdeos	« 35	« 25	« 14
Liverpool	« 35	« 25	« 15

Se espenden boletos de ida y vuelta, válidos por un año, á pasajeros de 1.ª clase, con una rebaja de 25 por ciento. A compañías y familias se hace la reduccion de costumbre.

Hay algunos camarotes reservados á 5. lib est. mas.

Dinero á flete á precio conveniente.

Los pasageros que van con estos vapores y que llegan de Buenos Aires, el dia de la salida del paquete, no tienen necesidad de desembarcar en este puerto, porque la Agencia mandará un vaporcito para trasbordarlos con sus equipajes, siempre que tenga aviso por carta ó telégrama al efecto.

Para mas informes, ocúrrase á la agencia, calle Perez Castellanos, núm. 98.

SCOTT YARROW Y C.ª—Montevideo.

o.1°-perm.

AGENCIA

DE LA

Nueva Compañía Salteña

CALLE DE ZAVALA NÚM. 40.

Carrera de los vapores entre Buenos Aires y puertos del Uruguay hasta el Salto

SALIDAS PARA BUENOS AIRES.

Los Lunes — «Rio de la Plata.»
Id Miércoles — «Rio Uruguay.»
Id Jueves — «Rio de la Plata.»
Id Viernes — «Villa del Salto.»
Id Sábados — «Rio de la Plata.»

SALIDAS PARA EL URUGUAY.

Los Miércoles — «Rio Uruguay.»
Id. Viernes — «Villa del Salto.»

PASAJES Á BUENOS AIRES.

Cámara — 6 $ oro
Proa — 3 $ «

Se recibe carga y encomiendas por todos los vapores hasta las 2 1/2 de la tarde del dia de salida—Desde el 1.° de Noviembre, los vapores saldrán á las seis de la tarde.

Montevideo, Octubre 25 de 1870.

m.23-perm. — El Agente

PARA ASUNCION

VAPORES PAQUETES ARGENTINOS

Taraguy
Goya
Guaraní

Llegan de Buenos Aires con procedencia de la Asuncion todos los viernes; desde su llegada reciben carga para los puertos principales del Paraná y Paraguay, hasta el lúnes á las 12 del dia, saliendo para Buenos Aires á las 5 de la tarde para seguir viaje á los mencionados puertos.

Las encomiendas se reciben únicamente en la Agencia todos los lúnes hasta las 2 de la tarde en punto.

Las hermosas comodidades para pasajeros, esmerado trato y exelente marcha de estos vapores, los han hecho los favoritos entre los viajantes del Rio Paraná.

Por mas pormenores, ocúrrase á la Agencia—Calle Solís núm. 17.

o.29—perm. — B. Melian.

VAPOR AMERICA

Habiendo vuelto á su carrera el vapor «Saturno» y señalado los dias de su salida lúnes y Jueves de Buenos Aires y Mártes y Sábado de Montevideo, el «América» suspende un viage por semana para seguir su anterior itinerario, así estos dos vapores, los mejores en marcha, comodidad y seguridad, prestarán mejor servicio al comercio y al público en general.

DIAS DE SALIDA

Lúnes y Jueves de Montevideo.

Martes y Sábado de Buenos Aires.

Agencia, calle de las Piedras 129

VAPOR AMÉRICA

La empresa de este hermoso vapor, deseosa de satisfacer la conveniencia del público y en vista de la rebaja de precios que ha establecido otro vapor de la carrera, ha resuelto establecer los mismos precios, bien cierto que los pasajeros hallarán una notable diferencia entre uno y otro vapor, tanto en sus comodidades, aseo, lujo como seguridad.

CÁMARA

1.ª clase con cuartos espléndidos — [illegible]
1.ª id. en el salon principal — [illegible]

PROA

Con colchones, almohadas [illegible]

CARGA

Tonelada [illegible]

Salida, á las 4 de la tarde.

s.14-perm. — Los Agentes.

DEPÓSITO DE SANGUIJUELAS

170—RINCON—170

Se venden por mayor y al menudeo [illegible] precio módico.
d.6-perm. — *Joaquin Bordoni*

LAVADO DE ROPA

Claridad y economía de tiempo y de dinero.

A 20 centésimos se venden en esta imprenta unos cuadernos que sirven para anotar 25 lavados.
Los recomendamos á las familias y hombres solos.

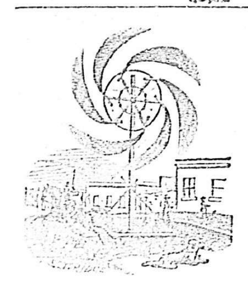
BOTICA HOMEOPÁTICA

ESPECIAL

217—CALLE SARANDI—217

HAY BOTIQUINES PORTATILES

e.2-perm.



FUEGOS ARTIFICIALES

Se avisa al público que en la fábrica de fuegos artificiales de Juan Moltedo se venden los cohetes A 3 REALES LA DOCENA.
Calle del Cerro-Largo, núm. 243.
d30-perm — *Juan Moltedo.*

Junta de Crédito Público

Para la amortizacion de títulos de Deuda Interna de 2.ª série practicada por esta Corporacion el 30 de Enero próximo pasado fueron presentadas 68 Propuestas, de las cuales se aceptaron las siguientes:

Fondo amortizante . . . . . $ 91,029 82

Núm. Props.		Valor nominal	
	34 1/2 P. %		
35	Eduardo Fermepin	$ 17,500	
93	Cárlos Valdez	46,500	
92	Nettekoven y C.ª	15,870	
42	Eulogio Belgrano	21,000	100,870
	34 3/4 P. %		
23	Cárlos Aguiar	5,709 43	
66	4 Federico Hamilton	34,199 51	39,908 94
	34 99/100		
40	Mr. Jones		20,000
			160,778 94
	35 P. %		
	Con la suma de 33,363 32 se prorratearon las siguientes:		
70	Manuel Pereira	35,000	
24	Antonio Ricari	12,000	
	12 Auguste Hoffmann	3,652 58	
2	G. B. Michelsson	1,000	
20	Mercs. M. de Maceda	10,000	
14	José. M. Peñalba	7,000	
	20	5,037 79	
	29 Ramon Bayley	10,234 83	
40	Juan J. Real y Ca.	20,000	
54	Lauriado Morales	27,000	
20	V. García	10,000	
	13 Juan Buela	3,264 10	144,293 35

Por órden de la Junta de Crédito Público.
E. Perez, secretario.
f.4.-3 p.

ADMINISTRACION GENERAL DE

SELLOS Y PATENTES

Las Patentes de giro para el presente año, deberán sacarse dentro de los plazos que en seguida se designan.

Ningun Mercachifle ni vendedor ambulante de cualquier especie podrá emprender su tráfico sin obtener préviamente la Patente correspondiente.

Los Puestos fijos de leña, carbon, frutas etc. los Prácticos lemanes las Embarcaciones del tráfico del Puerto y saladeros y pontones de depósito deberán sacarla hasta el 15 de Febrero.

Los Talleres y Tiendas de artes ú oficios hasta el fin del mismo.

Las tiendas de géneros al menudeo, las mercerías, los almacenes de comestibles, las pulperías y los bodegones hasta el 15 de Marzo.

Y los demas establecimientos hasta el dia 31 de Marzo. *La Administracion General.* — e.14-1mes

Hotel de Francia

MIGUELETE—PASO DE LAS DURANAS

QUINTA DE VILLADEMOROS

Se alquilan cuartos decentemente amueblados para personas solas y familias, con una esmerada asistencia á precios sumamente módicos.
Su dueño, D. Bartolo Delbueno, garante el buen trato, mucho aseo y lo confortable en todo.
Cocina francesa é italiana.
Comidas á todas horas.
Tiro de pistola, juegos y gimnástica.
Los Domingos y dias de fiesta habrá helados y hielo etc. — e.19-15p.

BATALLA DEL SAUCE

Se hace saber á las familias y amigos de personas que hayan muerto en la batalla del Sauce y que tengan retratos de ellos, por pequeños y desvanecidos que sean pueden ocurrir al Estudio Fotográfico de los señores Chute y Brooks á donde se hace toda clase de reproducciones hasta el tamaño natural.

Igualmente se hacen sobre «porcelana» pintados ó simples, y que tanta atencion están llamando por su hermosura y durabilidad.

Estudio Fotográfico de Chute y Brooks
CALLE 25 DE MAYO 278
e.31-8p.

Alcaidia de Aduana

Montevideo, Enero 25 de 1871.

Por disposicion de la Colecturía General, se cita á los que se consideren dueños ó con derecho á treinta y seis fardos tabaco de hoja, marca F C, que existen en estado de avería en el depósito Capurro nuevo núm. 1, procedentes de Rio Janeiro en Enero de 1868, por el vapor brasilero «Dacotah», á la consignacion de D. J. R. Schwartz, para que procedan á su despacho dentro de ocho dias contados desde la presente publicacion, pasados los cuales se considerará abandonada la mercancía, como lo determina el artículo 237 del Reglamento de Aduana. — e26-8p

BOTICA

Se vende una en un pueblo de campaña cerca de la Capital, por no poder atenderla su dueño en razon de tener otros negocios. Su precio es por menos de nada, hace bastante negocio, para convencerse venir y verla. En la botica del Sr. Roethlietti darán informes. — e. 25-16 p.

SOLARES A VENDER

Se vende la manzana núm. 166 del pueblo delineado en el Cerrito á razon de ocho centésimos vara, y otros solares en Atahualpa señalados con los números 89, 94 y 95, á razon de [illegible] centésimos vara cuadrada. En esta imprenta darán razon.

SE HA ABIERTO

EL VERDADERO BARATILLO DE

CALZADO

CALLE RINCON, NUM. 238

Se encontrará en dicha casa calzado de todos precios y de todas las cualidades, sea por fantasía sea por barato. Se venden botines elásticos para hombre, señoras, señoritas y varones á 12 y 15 reales el par y para niños los hay hasta por 2 reales el par.

Acudir pues, al gran baratillo al contado.

Se liquida todo por órden de varias casas introductoras.

m.15-perm. — *J. Bentubery.*

Un magnífico Balcon

Se vende un elegantísimo balcon de fierro, trabajado á martillo en Inglaterra: único en su clase y lujo, en el Rio de la Plata.—Tiene las dimensiones para un frente de 15 varas.
El que se interese, ocurra á la calle de las Piedras núm. 119.
e.15—p.

CASINO

DU GOURMET

211, Calle Cerrito, 211

OUVERTURE
DIMANCHE 4 DECEMBRE

RESTAURANT DE PREMIER ORDRE

Lunchs et soupers jusqu'à minuit.
Biéres Bass.
» Guinnées.
» Norvége.
» Bavière.
» Brêinoise.
» Française.
Biére du pays, en chopes et bouteilles.

Vins et liqueurs de toutes marques et provenances.

GLACE

d4-perm.

Gran baratillo de calzado

POR MAYOR Y MENOR

Calle 18 de Julio, 193

Botines de prunela para señora, negros, blancos y de colores, desde 15 á 25 rs. par.; de cuero de perro y cabritilla, negros y bronceados, desde 10 á 25 rs. par.; botitas de prunela de igual clase y colores, á 15, 18 y 22 rs. par; y las hay hasta por 30 rs. par; para niñas, botines de cuero de perro, cabritilla y prunela, á 6, 8, 10, 12 y las hay hasta por 25 rs. par; para varon, botines de cuero de perro, becerro y cabritilla, á 8, 10 y 12 y los hay hasta por 32 rs. par; para caballero, botines de becerro, cuero de perro y cabritilla, desde 14 á 50 rs. par; de prunela, á 35, 38 y 45 rs. par; de brin, á 12, 14 hasta 22 rs. par, clase superior; zapatillas, á 5 y 8 rs. par; y una clase especial de botines á 12 vintenes par. Además un elegante surtido de zapatitos, botines, botitas de todas clases, tacos altos y hebillas de última moda; para caballero, un gran surtido de botines de cabritilla, de cuero de perro con botones y los hay con hebillas á los costados, á precios baratísimos.

Acudan y verán si en la «Positiva sorpresa» se han propuesto liquidar. — s3-perm

SE VA

A

MUDAR

Por causa de mejoramiento,

LA SASTRERIA C. LAFONT

de la calle Treinta y Tres, núm. 102, EN LOS ALTOS de la casa calle del 25 de Mayo, núm. 224, esquina Misiones.

e27-15p

Oficina

DE

CONTRIBUCION DIRECTA

La oficina previene segun el Superior Decreto de fecha 29 del próximo pasado Diciembre que la declaracion y pago de la Contribucion Directa se hará indispensablemente en los únicos meses de Enero, Febrero y Marzo, segun lo establece la ley.

Al efecto, se previene así mismo, á fin de que no se alegue ignorancia, que los capitales empleados en hipotecas, embarcaciones del tráfico y cabotaje á vela ó á vapor, sociedades mercantiles, bienes raíces, construcciones, quintas y rodados de todas clases, están sujetos al impuesto en el tiempo prefijado. — f.4 2 meses.

EMPRESA DEL GAS

Habiendo publicado por la Gacetilla de «El Siglo» de 20 del corriente, el aviso de un nuevo establecimiento ofreciéndose para colocacion de aparatos para el uso de la iluminacion á gas, la Empresa llama nuevamente la atencion del público al siguiente aviso que anteriormente fué publicado por los diarios.

Constando á la administracion de la Compañía de Iluminacion á Gas, que algunas personas hacen colocar en sus casas sin su intervencion caños y aparatos para el gas, por el presente se previene, que se procederá inmediatamente á cortar á esas casas la comunicacion con los caños generales de iluminacion.

Haciéndose así usa la Compañía de un derecho que le acuerda el contrato con la Junta E. Administrativa, cuya conservacion es indispensable, para el crédito de la Empresa y mejor servicio del público.

Montevideo, Abril 5 de 1870.
Firmado—*L. J. da Paula*, Gerente.
e. 22 15-p.

COMPAÑIA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS

North British and Mercantile

DE LÓNDRES Y EDIMBURGO

Capital invertido: 13.357,000 $

Establecida en el año de 1809.

Esta Compañía asegura contra incendios casas particulares, molinos, barracas y toda clase de mercancías depositadas en la Aduana ó en cualquier casa de comercio á precios equitativos.
[illegible] W. R. Congreve, Agente.
Calle de Colon, núm. 91. — f. 1.1-1 mes

YA ESTÁ EN VENTA!

EL

Almanaque de Escritorio

PARA 1871

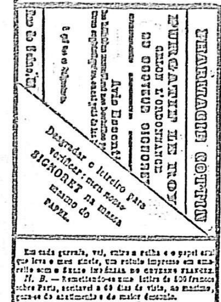
PUBLICADO POR LA IMPRENTA DEL SIGLO

LUJOSA EDICION

Este almanaque impreso en una hoja de rica cartulina y cuyas materias han sido revisadas cuidadosamente, contiene los *cálculos entre el oro y el papel, valor del Timbre que deben pagar los documentos de comercio, reduccion de monedas á pesos decimales, arrobas, libras y onzas en decimales, pesadas de kilógramos, tabla para averiguar el interés del dinero sobre cualquier cantidad dada y tarifa de gastos de barraca con las nuevas anotaciones.*
Se vende en esta imprenta,
Precio 40 centésimos.

Libreria de Lastarria.
Libreria de Ibarra.
Libreria del Madrileño
Libreria de Maricot.
Imprenta de "El Siglo".

En todos esos puntos se vende el **Gran Almanaque del «Siglo» para 1871.**



Em cada garrafa, vai, entre a rolha e o papel azul que leva o meu sinete, um rotulo impresso em amarello com o SELLO IMPERIAL DO GOVERNO FRANCEZ.
N. B. — Remettendo-se uma letra de 500 francos sobre Paris, contará a 60 dias de vista, se mandam gastos de abatimento e de maior desconto.
Deposito principal do legitimo Le Roy em Casa do nosso antes agente pelo Brazil a Sr. Antonio Frank de Lacerda na Bahia e nas principaes pharmacias.
Depósito, Botica de Cranwell.

PASTA y JARABE DE BERTHÉ CON CODEINA

Prescritados por todos los Médicos contra los ROMADIZOS, la GRIPA y todas las IRRITACIONES DE PECHO.

NOTA. El Jarabe de Codina, honor muy raro que han merecido muy pocos Medicamentos nuevos, acaba de ser registrado como Medicamento oficial del Imperio Francés, lo que hace inútil toda alabanza.

AVISO. Una falsificacion vituperable, excitada por el buen éxito del Jarabe y de la Pasta de Berthé, nos obliga á recordar que estos productos, tan justamente afamados, no se despachan sino en cajas y frascos que llevan la firma del frente. — *Berthé*

24, Calle de las Escuelas, y Farmacia Central de Francia, 7, Calle de Jouy, en Paris, y en Botica de Cranwell.

Banco Navia y C.ª

BALANCE DEL MES DE ENERO DEL AÑO 1871.

Activo

Caja: Oro y moneda de curso legal	$ 800,126.93	
Deudores por cuenta corriente	1,226,550.72	
Obligaciones á cobrar	430,481.23	$ 2.457,158.76

Pasivo

Capital	$ 600,000.00	
Acreedores por cuenta corriente	1.157,158.76	
Emision	700,000.00	$ 2.457,158.76

Montevideo, Enero 31 de 1871.
Pp. Navia y C.ª, *L. A. Ribeiro.*
Por autorizacion de la Junta de C. Público.
Peñalva—Vidal. — f.4-8p.

Consulat Général de France

A MONTÉVIDÉO

Le capitaine du navire de commerce français *Ville de Toulouse* du port de Bordeaux, Etienne Labouille, a besoin d'emprunter à la grosse aventure la somme de trente-cinq mille piastres (535,000) monnaie courante, plus ou moins qui lui est nécessaire pour payer les réparations de son navire. Le dit emprunt autorisé par Monsieur le Consul Général de France sera affecté sur corps, quille, agrès, apparaux et la cargaison du dit navire, devrant être remboursés quinze jours après son heureuse arrivée à Port-Luis (Ile Maurice).

On peut prendre connaissance du Cahier des Charges, à la Chancellerie du Consulat Général de France rue de Solis ou aura lieu l'adjudication, à la plus basse offre le Mercredi 8 Fevrier à 2 heures de l'après-midi.
Montévidéo 3 Fevrier 1871.

Consulado Gral. de Francia

EN MONTEVIDEO

El capitan del buque de comercio francés *Ville de Toulouse* del puerto de Burdeos, Etienne Labouille necesita tomar á la gruesa la suma de treinta y cinco mil pesos (535,000) moneda corriente mas ó menos que precisa para pagar las reparaciones de dicho buque. Dicho empréstito autorizado por el señor Cónsul General de Francia será afectado sobre el casco, quilla, velámen y sobre el cargamento de dicho buque, debiendo reembolsarse quince dias despues de su feliz llegada á Port Louis (Isla Mauricio).

Se puede tomar conocimiento del Cuaderno de Comisiones en la Cancillería del Consulado General de Francia, calle de Solis, donde se hará adjudicacion á la oferta mas baja el 8 del corriente á las 2 de la tarde.
f.4-3p. — Montevideo, Febrero 3 de 1871.



De esta acreditada marca de cigarrillos, se ha abierto un depósito en la calle del Cerro n. 89, entre las del Rincon y 25 de Mayo.

Todos los que quieran proveerse de estos buenos cigarrillos, con la seguridad de que son legítimos, pueden llegarse á dicho depósito, que en él siempre encontrarán un buen surtido de los de papel de trigo, pectoral y blanco; así como picadura en paquetes de media y una libra.

Tambien hay y habrá constantemente, ricos cigarros habanos de pura hoja de la Vuelta Abajo y semilla de esto mismo tabaco, de la mejor vega de la Isla de Cuba; y rico dulce de Guayaba en pasta jalea y atropellado.

Libranzas sobre España

En la calle Zabala núm. 67, Escritorio de los Sres Busto Hnos. se espiden giros á domicilio, para todos los puntos de la Península Española, á pocos dias vista y premio convencional.

Los giros efectuados hoy por estos Sres. son la continuacion de los espedidos por D. José de Uhagon 1.º y D. José E. de Busto despues, negocio que vienen practicando hace trece años á satisfaccion de su numerosa clientela.
e 3 1-mes.

LETRAS

por cualquier cantidad sobre Bayonne, Pau, Oleron, Orthez, Mauleon, Tarbes ú otras ciudades del medio-dia de la Francia.
Se dán en el escritorio de Leon Daguerre y Ca., calle del Rincon, n. 49.

Ferro-carril C. del Uruguay

Se convoca á todos los accionistas de esta Empresa para la reunion general ordinaria que tendrá lugar el dia 27 del próximo Febrero, á las 3 de la tarde en la oficina del Directorio, calle del Rincon núm. 17 con el objeto de elejir los seis Directores que deben reemplazar á los salientes, con los suplentes respectivos, y para presentar la memoria anual con los informes y cuentas de la Administracion del año pasado, con arreglo á los estatutos de la Sociedad.
El Secretario.
Juan J. F. Aguiar.
Montevideo, Enero 27 de 1871.
e. 28-1m.

Se vende ó se busca socio

En la villa de San Juan Bautista, Sta. Lucía un establecimiento de tales condiciones situado en la manzana 68 en la calle del paso de la balsa.
Un terreno esquina de 56 por 56 varas cuadradas haciendo una area de 3,136 varas cuadradas, con un [illegible] de 26 varas de largo por 6 de ancho con la mitad de azotea el resto de fierro galvanizado, un galpon de 42 varas cuadradas techo de fierro, una cocina, pozo de manantial con abundante agua, las calles cercadas de material.
En la parte de la casa con el techo de fierro galvanizado está planteado un molino nuevo construido mas ventajoso y moderno modo con la maquinaria siguiente juegos de piedras francesas con todo su necesario completo, cucharas, sernidor limpiadora ventilador y todo completo para marchar; este molino recibe el trigo en la puerta y entrega la harina embolsada sin necesidad de peones.
En la misma casa encontrarán con quien tratar y se darán esplicaciones. — e10-1mes

BARRACA E SOLIS

CALLE ITUZAINGO ESQUINA 25 DE AGOSTO

Carbon de leña
Carbon de luz
Carbon de herrero
COKE

Los interesados pueden, si lo tienen por mas conveniente, dejar sus órdenes en el escritorio de Belina, calle Solis, núm. 47.
a5-perm. — *Nuñez y Belina.*

Lomilleria y Talabarteria

129—CALLE DE LA BACIADA—129

Gran surtido de sillas inglesas de hombre y señora, fábrica de arreos para coches y carros de todas clases á precios acomodados.
e 26-1 mes. — *Cárlos Ekhardt.*

Muebleria y tapiceria

DE

GERMAN EIGEL Y Cª

88—Calle de las Piedras—88

FRENTE AL HOTEL ORIENTAL

Surtido de muebles ricos lisos y tapizados.
Galerias para cortinas de varias clases, á un precio módico. — e22-1 mes

A los propietarios de molinos

Se componen y se templan con pintia, martillos, á picaderas de acero fundido por 2 reales cada uno; en la calle de Yaguaron n. 277. — f.4-6p.

SECRETARIA DE LA SOCIEDAD

NUEVO ROMAN

Por órden del Directorio se cita á todos los señores accionistas de dicha sociedad, para una union general que tendrá lugar el dia 20 de Febrero venidero en el local de costumbre.
Paysandú, Enero 26 de 1871.
e31-15p — Secretario, *Ed. Mistler.*

Canarios hamburgueses

GRAN CANTIDAD
MUY CANTORES, BUENOS PARA HACER CRIA

Se venden en la calle de Buenos Aires, núm. 28.
En la misma casa se venden jaulas y semillas de nabo. — n20-perm

AL PÚBLICO

El establecimiento de la calle de Washington núm. 8 se trasladó calle Solis num. 24. — n.6-parm.

Alhajas mercancías y otras garantías.—Se presta sobre ellas en pequeñas sumas, así como sobre artículos depositados en la aduana, acciones de sociedades, deuda interna y otras; y se dán 6,000 $ con hipoteca de fincas, en la ajencia calle, n. 31, al lado de la Bolsa. — f.5-3p

No pudiendo atender personalmente el negocio, el dueño de la pulpería que existe en la esquina del mirador de Suarez, se venden armazon y las existencias que contiene, con accion á la llave. Es la localidad es magnífica, especial en el arroyo Seco y quedar dos caminos tan transitados como el de la Agraciada y otro, para tratar ocurran á la misma pulpería. — f.5—4p.

Judicial D. Enrique V[illegible], previos los requisitos legales ha sido autorizado para ejercer el cargo de corredor de número en todo el territorio del Estado.—Lo que hace saber al público de mandato del Juez L. de Comercio.—Montevideo, Febrero 4 de 1871.—*Justino Gonzalez*, escribano público. — f.5—3p.

50 Solis 50 Esta agencia, se colocan sirvientes de ambos sexos, para toda clase de trabajos, se dá dinero sobre alhajas y sobre hipotecas; se encarga de cobranzas de alquileres de casa y cuentas, y se ocupa de la defensa de pleitos. — f.5-3p

Un Sr. Estranjero Desea encontrar una pieza amueblada con todo el confortable y con balcon á la calle. Con pension ó sin ella. Quien la tenga en esas condiciones deje carta en esta Tipografía con las iniciales A. E. — f. 5-4 p.

Hermosas casas Se alquilan las que corresponden á los nros. 108 y 110 de altos y bajos, disponiendo de todas comodidades para una numerosa familia, hallase situadas en una posicion inmejorable. En la Botica del Pueblo, esquina Uruguay y Ti, darán razon. — f.5—3p.

Se vende El café, billar y posada del Puerto de todas las Naciones por no poderlo atender su dueño; para tratar en la misma calle 25 de Agosto 185. — f. 5-3 p.

Se ofrece una señora para coser en casa de familia: la misma recibe en su casa; tambien corta y arregla por precios módicos. En la calle de Mercedes núm. 165. — f. 4-4 p.

Revolucion Se vende el café y billar en el Mercado Viejo con poco capital, el que interese ocurra al café al lado le darán razon n. 12. — f.4-4p.

Al comercio No atendiendo por mas tiempo la pluma de los asuntos de Sr. J. Dupuy (sucesor de J. Laborde y Ca.) me he desistido de los poderes generales que dicho Sr. me confirió—Montevideo 4 de febrero de 1871.—*A. Cuichot*, 187 calle Buenos Aires. — f.4-3p.

Profesor de inglés Se ofrece uno que habla Español, Francés y Aleman y que dá lecciones de [illegible], ocurrir calle de Santa Teresa número 84; desde las 8 hasta las 11 todos los dias. — f. 4-3 p.

Al comercio Contando con la proteccion del comercio y de los amigos de la capital y campaña, ofrezco mis servicios como Rematador y Comisionista: aquellos que quieran ocuparme favorecerán dejando sus órdenes en la calle del Rincon n. 9.—Montevideo, Febrero 3 de 1871.—*Francisco Gibbs.* — f.4-3p.

Tenedor de libros Se ofrece uno de mucha esperiencia y de las mejores recomendaciones. Sabe Español, Inglés, Francés y Aleman. El que se interese deje una carta bajo las iniciales C. L. en este diario. — f. 4-3 p.

Libretas y cheques Del banco Italiano.—Títulos hipotecarios, acciones de tranvía y otras empresas, títulos de fincas, bonos, deuda interna, acciones, etc. del Gobierno etc. se compran, y se presta dinero sobre títulos de ellos, en la Agencia calle de Zabala núm. 31 al lado la Bolsa. — f. 4 3-p.

Al comercio El abajo firmado hace saber que ha comprado á don Gadi Avaria la fonda del Castelo situada en la calle Juncal 48; el que tenga cuentas con dicha casa las presentará en el término de 3 dias contados desde, febrero 4 de 1871. *Aristi Juan.* — f.4-3p.

La comision de las acreedoras de D. Miguel Rossi, los invita á una reunion por cuarta y última vez, que tendrá lugar el dia 8 del corriente en la casa de D. Cristóbal Gianello al lado del molino, las 3 de la tarde.—Montevideo, Febrero 3 de 1871.—*La Comision.* — f.3-3p.

Socorro á los apurados Se dá dinero sobre alhajas, muebles, mercancías y [illegible] calle Convencion núm. 231. — [illegible]

Pichincha!!! Se vende por poca plata un carruaje Break, cómodo, adornado, con dos pares de arreos, propio para la campaña ó para una numerosa familia. Darán razon en el Hotel de Roma, Plaza de la Independencia. — f.1 o—4p.

La fábrica de licores La fábrica de licores que giraba bajo la razon social de José Aballe Hnos. pasará en adelante bajo la de Erosa, Aballe y ca. quedando á cargo de estos últimos el activo y pasivo de la estinguida sociedad, segun convenio celebrado, y registrado, ante el Juzgado de comercio, habiendo sido separado de ella D. Francisco Aballe.—Montevideo, Enero 27 de 1871.—*Erosa Aballe y ca.* — f.1 o—5p

Pichincha Se alquila una casa calle del 18 de Julio números 283, 285, 287 y 289, propia para alquilar cuartos solos. Para tratar Convencion 126. — f. 5-3 p.

Volanta Se vende una de cuatro asientos y para un caballo, en perfecto estado, con sus arreos correspondientes. [illegible] Largo 72. — f.5-5p.

Ajencia de préstamos y asuntos judiciales, calle Washington, 116.—Hay desde un peso hasta 8,000 pesos para prestar sobre alhajas, mercaderías etc; se presta cualquier cantidad sobre hipotecas; se encarga de asuntos judiciales y en la ciudad de Buenos Aires, donde ha establecido una sucursal para este ramo. — f5-6p

Se ofrece Un mozo de toda confianza para cocinar es inteligente en la cocina y puede presentar garantía de su conducta dirigirse á la calle Recon [illegible] núm. 14. — f.5-3p.

Ama de leche Se ofrece una para criar en casa de los interesados ocurrir Misiones 163. La leche es fresca y primeriza. — f.5—3p.

Se vende el negocio de almacen y billar denominado «Jardin Cosmopolita y restaurante» situado en el camino que vá á los pocitos, formando esquina con el que vá á Puntacarretas; la persona que se interese puede ocurrir al mismo que hallará con quien tratar. La quinta tiene una cuadra con árboles frutales y flores. — f4-15p

Oficial confitero Se precisa uno en la confitería Americana, calle del Rincon, núm. 103. — f5-5p

Ojo, ojo, ojo Se vende por no poder su dueño atenderlo, el muy lucrativo Bodegon sito en el muelle viejo n.º 7. — f.1 o—4p.

Al comercio Se ha vendido el almacen del Siglo situado en la esquina Cerrito; el que tenga cuentas con dicha casa las presentará en el término de tres dias contados desde la presente publicacion—Montevideo, Enero 31 de 1871. — f. 1.º 3 p.

Se vende Una Fonda en la calle Colon num. 49. — f.1. 2-7p.

Se vende El muy concurrido establecimiento á la «Armonía», calle Convencion número 99. — f.4-5p.

Cocinera buena Se precisa una, calle del Daiman número 225. — f.4-3p.

Se vende ó se alquila una casa nueva con 7 habitaciones, sita en el Cordon, calle del 18 de Julio al lado de la Calera. Para tratar, calle Soriano núm. 119. — f.4-5p.

Magnífica sala Se alquila una en la calle Convencion número 52; en la misma casa darán razon.

Al comercio Los acreedores del que suscribe se servirán presentar sus créditos ó cuentas en el plazo de 10 dias á contar desde el de hoy para chancelar definitivamente segun lo convenido.—Pues he vendido todos los intereses que representaba, calle San José n. 225, Febrero 5 de 1871.—*Julian Alene.* — f.4-10p.

Se hace saber Al comercio de esta capital que el infrascrito no se responsabiliza de monto alguno por deuda ó plata prestada que pide en su nombre Agustin Echeparre—Mataojo de Minas—*J. Copagorry.* — f.4-5p.

Prevencion Se avisa á las personas que se interesasen en comprar ó alquilar la Panadería sita calle del Cerro n. 29 que únicamente son vendidos los útiles de dicha Panadería—Montevideo, Enero 31 de 1871—*A. Nuguet.* — f.4-3p.

Remate judicial Juzgado de lo Civil de la 1ra. Seccion.—Por disposicion del Sr. Juez L. de lo Civil de la primera Seccion, Dr. D. Lindoro Fortera, se vá á proceder á la venta en pública almoneda, el dia seis de Febrero del corriente año y á las puertas de esta Escribanía, de un terreno y todo lo en él edificado, situado en la nueva ciudad, manzana núm. ciento cincuenta y uno, propiedad de don Estévan Garino, cuya venta se efectua á peticion de D. Antonio Pisano en los autos que sigue contra dicho Garino por cobro de pesos. Que así se ha dispuesto en los autos respectivos.—Montevideo, Enero 31 de 1871.—*Gervasio Muñoz*, escribano público. — f.1-3p

Se vende La «Fonda de los Amigos» por no poderla atender su dueño en la calle de la Colonia n. 8. — f.4-5p.

Caballo El que haya perdido un caballo en el dia 3 puede pasar á recojerlo en la calle Agraciada n. 55 (Bodegon San Martin) dándolas señas. — f.4-3p.

Billar En la calle Buenos Aires n. 207 se alquila uno tambien la casa con bastante comodidad tanto para fonda como para café, en el Mercado Viejo n. 42 bajo los arcos darán razon. — f.4-3p.

Dependiente Se ofrece un jóven español de 19 años de edad para tienda de géneros; tiene cinco años de práctica en el ramo, y muy buenas recomendaciones, la persona que se interese dirigirse calle de la Convencion n. 218. — f.4-5p.

Recreo excelente!!! Se alquila en el Reducto una espaciosa casa con un hermoso jardin y todas las comodidades que puedan desearse. Darán razon en el Hotel de Roma, plaza de la Independencia. — f.1 o—4p.

Se vende El almacen situado calle Orillas del Plata esquina Yaguaron núm. 113, por no poderlo atender su dueño; el almacen es de corto capital: dirigirse á la misma casa que encontrarán con quien tratar. — e.31-6p.

Billar Se vende uno de primera clase con muy poco uso, tiene tajas de cedro; el que se interese en frente á la Bolsa núm. 56. — e.31-8p.

Emplazamiento Juzgado de lo Civil de la 1ra. Seccion.—Por disposicion del Sr. Juez L. de lo Civil de la 1ra. Seccion, Dr. D. Lindoro Fortera, se cita, llama y emplaza á don Francisco y doña Paula Fernandez y su madre doña Juliana Ahumada para que comparezcan á estar á derecho en los autos testamentarios del finado D. Domingo Fernandez iniciados ante este mismo Juzgado, dentro del término de noventa dias á contar desde la publicacion del presente. Que así se ha dispuesto en los autos respectivos.—Montevideo, Diciembre 23 de 1870.—*Francisco Castro*, escribano público. — e. 31-1 mes.

Un carpintero Español: compone toda clase de muebles caoba, lustra y entapiza butacas sillones perfectamente; las señoras que gusten darle alguna trabajo se le hará arreglado de precio, calle Perez Castellanos n. 131. — e.31- p.

Botica Se vende una botica acreditada y se necesita un buen dependiente.—Darán razon calle de las Piedras núm. 66. — e.31-4p.

Al público De comun acuerdo entre doña Clara Velasco y su esposo D. Ramon Fraga, se vá á proceder á la venta de la finca y terreno sita en el Cordon á los fondos de la casa del coronel Balinas; y de un solar sito en los Pocitos; compuesto de varas. Las personas que se interesen por la compra, pueden servirse pasar por la misma finca en venta, despues del medio dia á cualquier hora, entendiéndose con D. Ramon Fraga.—Conforme—*Clara Velasco.* — e. 31-4 p.

Nueva tintoreria Y LIMPIADORA DE TODA CLASE DE ROPA: calle Cerro, núm. 7½ de Alfonso Sela.—Se compone toda clase de ropa de hombre y se vende tinta fina para escribir, muy barato. — e27-6p

Carnaval Perfumería surtida, botellas de cristal riquísimo. Se vende un cajon recien llegado de Lóndres por la mitad de su valor. Ocúrrase calle 18 de Julio, 221, despues de las 5 de la tarde. — e27-4p

Al comercio El abajo firmado participa á los acreedores de la casa de comercio que pertenecia á D. Estévan Sangometti que ha comprado los efectos de dicha casa, para que se presenten dentro el plazo de cuatro dias para efectuar el pago de dichos artículos en la calle de la Agraciada núm. 123.—Montevideo, Enero 27 de 1871.—*Juan Oralde.*

Profesora de francés Se ofrece una para dar lecciones á domicilio de los idiomas francés y español gramática, geografía, aritmética, sistema métrico, labores etc.—Recibe tambien particularmente algunas niñas en su casa desde las 10 hasta las 3 de la tarde, desde las 7 de la noche hasta las 9 hay una clase para las señoritas que deseen perfeccionar su educacion; para mas informes dirigirse calle de la Colonia n. 31 1er. piso. — e.27-1mes.

Al comercio La sociedad que jiraba en esta plaza bajo la razon de Piñeyro hijos y Ca. queda disuelta desde esta fecha por separacion que de mutuo convenio hace el socio D. Julian Mezquita.—El activo y pasivo de dicha firma queda á cargo de Piñeyro hijos que continuarán los mismos negocios.—Montevideo, Enero 23 de 1871.—*Piñeyro (hijo) Julian Mezquita.* — e. 23 10-p.

Almoneda ó Remate Juzgado Ordinario.—El dia cuatro de Febrero del corriente año desde las cuatro de la tarde hasta ponerse el sol á las puertas de la casa que ocupa la Junta Económico Administrativa, calle del Cerrito número ciento cuarenta se ha de verificar por disposicion del señor Alcalde Ordinario la venta de un terreno perteneciente á los señores don Juan Dellatorre y don Pablo Andreoletti, situado en la calle Orillas del Plata, compuesto de quince metros cincuenta y dos milímetros de frente por cuarenta metros ochocientos milímetros de fondo, lindando por el Norte con don Tomas Sartori, por el Oeste con don Eduardo Salvañach y por el Este con los señores Barboni Mancini y Bastaño, tasado en la suma de mil setecientos sesenta y siete pesos con cincuenta centésimos moneda corriente para cubrir con su importe cantidad de pesos que reclama don Guillermo Lybie, tasacion y demas antecedentes obran en los autos que se manifestarán al que se interese á conocerlos.—Montevideo, Enero 25 de 1871.—*Martin Jimeno*, Escribano Público. — e.25-10 p.

El que suscribe invita por tercera vez á todos sus acreedores á una reunion que tendrá lugar el dia 13 del entrante Febrero, á las doce de la mañana, en el Juzgado de Paz 3.ª Seccion en la Agraciada. Se recomienda la fiel asistencia, al acto.—Montevideo, Enero 25 de 1871—*Vicente Cabo.* — e.26-10p.

Alquilanse varias casas chicas y grandes situadas en los mejores parajes de la ciudad vieja y nueva, reuniendo todas las comodidades para familia. Para tratar ocurrir á la Calle Zabala 151. — e.24—15p.

Una jóven Señorita Alemana busca una colocacion como tutora en una familia acomodada aleman ó inglesa. Ella es una pianista perfecta, y desearia las lenguas alemana, francesa, inglesa é italiana; con condiciones especialmente ventajosas, ella está dispuesta á irse para Córdoba, Rosario etc. ó para el campo. Ofertas respectivas, sírvanse mandarlas bajo las letras N. H. 4. la imprenta alemana del diario «Freie Presse», en Buenos Aires, calle de Corrientes n. 113. — e.21-12p.

Novedades Por el vapor «Poitou» llegaria interesantes novedades á la calle Solis n. 34.—Quedan prevenidos los aficionados. — e.19-pm.

Ojo, Ojo, Ojo ¿Quereis vestir barato y elegante? acudid á la sastrería de la Elegancia Catalana, calle de la Colonia, núm. 47. — e.18-1 mes.

Casa de remate Y COMISIONES Benito Lucardo, calle Ituzaingó núm. 83. — e.4-permanente.

Flejes Se vende una cantidad de flejes y arcos a precio ventajoso, á propósito para enfardelar ó para trabajos de tonelería. Dirigirse á esta imprenta.

Salvador Cazeaux Liquidador y Balanceador público y de comercio, ofrece sus servicios al público, en la calle del Uruguay núm. 118 y 120, altos del Cerro. — a14-perm

Onzas cortas Se compran en la Joyería calle 25 de Mayo, núm. 283, onzas faltas de peso [illegible]. — a 31-1 [illegible]

FERRO-CARRIL CENTRAL DEL URUGUAY

AL PÚBLICO

Desde 1.º de Enero en adelante, ha dispuesto el Directorio que funcione el Ferro-Carril Central del Uruguay en su trayecto hasta Piedras, partiendo de la estacion Bella-Vista, á las horas determinadas en el siguiente itinerario.

Montevideo, Diciembre 27 de 1870.

ITINERARIO DE PRIMAVERA Y VERANO

En combinacion con el tren-way del Cerro. Principiará á correr desde el dia 1.º de Noviembre de 1870

DIAS DE TRABAJO

SALIDAS DE MONTEVIDEO (TREN-WAY)	SALIDAS DE BELLA-VISTA (TREN)	REGRESOS DE LAS PIEDRAS (TREN)
6 de la mañana	6.40 de la mañana	7.25 de la mañana
9 » »	9.40 » »	10.25 » »
2 » tarde	2.40 » tarde	3.25 » tarde
5 » »	5.40 » »	6.25 » »
DIAS FERIADOS		
6 de la mañana	6.40 de la mañana	8.25 de la mañana
9 » »	9.40 » »	10.25 » »
11 » »	11.40 » »	12.25 » »
2 » tarde	2.40 » tarde	3.25 » tarde
5 » »	5.40 » »	6.25 » »

Se previene á los pasajeros que deben presentarse á las Boleterías con el importe justo de sus pasajes y que los boletos de tren-way se tomarán juntamente con los del tren.

Tambien se hace saber que puede irse á Canelones y Santa Lucía en el dia, regresando en el mismo, viceversa, por las Diligencias en combinacion con el ferro-carril.

TARIFA DE PASAJEROS

ESTACIONES	Bella-Vista Clase 1.ª	Bella-Vista Clase 2.ª	Yatay Clase 1.ª	Yatay Clase 2.ª	Colon Clase 1.ª	Colon Clase 2.ª	Independencia Clase 1.ª	Independencia Clase 2.ª	Piedras Clase 1.ª	Piedras Clase 2.ª
Bella-vista			0 15	0 10	0 40	0 30	0 60	0 40	0 80	0 60
Yatay	0 15	0 10			0 20	0 15	0 40	0 30	0 60	0 40
Colon	0 40	0 30	0 20	0 15			0 25	0 20	0 40	0 30
Independencia	0 60	0 40	0 40	0 30	0 25	0 20			0 20	0 10
Piedras	0 80	0 60	0 60	0 40	0 40	0 30	0 20	0 10	....	....

BOLETOS DE IDA Y VUELTA	Clase 1.ª	Clase 2.ª
Bell'ta á Yatay y v.v.	0 20	0 15
» á Colon »	0 60	0 45
» á Indep.ª »	0 90	0 60
» á Piedras »	1 20	0 90

Los boletos de tren-way para los pasajeros de ferro-carril costarán un real cada uno, y los pasageros de ida y vuelta tomarán dos. La Boletería Central situada en la calle de los Andes núm. 101.
d.20-perm. — *La Administracion.*

VERDADERAS

PILDORAS DE BLANCARD

DE IODURO DE HIERRO INALTERABLE
APROBADAS POR LA ACADEMIA DE MEDICINA DE PARIS

Participan de las propiedades del **Ioduro de hierro**; se emplean especialmente contra las ESCROFULAS, LA TISIS, en su principio; las FLORES BLANCAS y en todos los casos en qui sea preciso OBRAR EN LA SANGRE tanto para devolverla su riqueza y abundancia normal como para provocar ó regularizar su curso periódico.

N. B. — El ioduro de hierro impuro o alterado es un medicamento infiel, irritante; por lo que, como prueba de la pureza y autenticidad de las **Píldoras de Blancard**, deben exijirse nuestro **sello de plata reactiva y nuestra firma estampada al pié del rótulo verde.** — Desconfiese de las falsificaciones. **Véndense en las principales Farmacias.**

Blancard — *Farmacéutico, r. Bonaparte, 40, París.*

Depósito, Botica de Granwel

LA BIENHECHORA DEL PLATA

GRAN CAJA DE AHORROS

Y COMPAÑIA JENERAL DE SEGUROS MÚTUOS SOBRE LA VIDA

SOBRE TITULOS DEL CREDITO PÚBLICO AL 6 POR CIENTO CONSOLIDADO PARA LA CREACION DE CAPITALES, DOTES, PENSIONES VITALICIAS Y RENTAS

AÑO DE CREACION, 1865

JUNTA DE INSPECCION Y FOMENTO EN MONTEVIDEO

Presidente—Sr. D. Pedro Saenz de Zumaran, Cónsul H. de S. M. C.
Vice-Presidente—Sr. D. Agustin Cibils.
Exmo. Sr. D. Daniel Zorrilla ex-Ministro en el Departamento de Gobierno.
Sr. D. Juan Quevedo.
» » Federico Hamilton.
» » Patricio de Salterain.
» » Leon Domecq.
Director Jeneral: Sr. D. Francisco F. Moreno.—Inspector Jeneral en la República Arjentina, Oriental del Uruguay y Brasil, Sr. D. Juan Perez.—Banquero, EL BANCO DE LA PROVINCIA.

Para poder juzgar de los resultados obtenidos por los suscritores de esta compañía, se cita mas abajo algunos ejemplos sacados de cuadro general de la liquidacion de 1870.

1.ª COMBINACION—CON PÉRDIDA DEL CAPITAL POR MUERTE DEL ASEGURADO

NOMBRE DEL SUSCRITOR	DOMICILIO	ANUALIDAD	TOTAL DESEMBOLSADO	TERMINO MEDIO DEL TIEMPO DEL SEGURO	PRODUCTO EN EFECTIVO	PRODUCTO POR CIENTO
Francisco Marti	Buenos Aires.	50	250	54 meses	1,204 42	[illegible] por 100
Apolinario Benitez	Calle Zavala, 61.	100	500	» »	1,413 82	[illegible] »
Daniel C. Gowland	Buenos Aires.	50	225	» »	528 95	218 »
Manuel Muñoz	Calle Rincon, 50.	[illegible]	120	» »	244 05	[illegible] »
El mismo		[illegible]	120	» »	244 05	[illegible] »
Thomas Eastman	Calle Buenos Aires, 123.	[illegible]	[illegible]	» »	[illegible]	[illegible] »
Benito Magnasio	Buenos Aires.	[illegible]	[illegible]	53 »	[illegible]	215 »
Angel Texo	»	[illegible]	[illegible]	54 »	[illegible]	[illegible] »
El mismo	»	[illegible]	[illegible]	» »	4,772 [illegible]	[illegible] »
Luis Dorrego	»	[illegible]	[illegible]	» »	2,173 »	[illegible] »
Jorge Temperley	»	[illegible]	1,500	» »	5,374 50	[illegible] »
Enrique Tomkinson	»	40	200	51 »	534 71	257 »
Julian E. Muñoz	Calle Canelones 134.	50	250	54 »	[illegible] 59	247 »
Francisco Monasterio	Buenos Aires.	50	250	53 »	591 42	237 »
Juan Asplatino	Calle 18 de Julio 25.	100	500	» »	1,195 70	237 »
					1,121 81	[illegible] »

2.ª COMBINACION—SIN PERDIDA DEL CAPITAL EN NINGUN CASO

NOMBRE DEL SUSCRITOR	DOMICILIO	ANUALIDAD	TOTAL DESEMBOLSADO	TERMINO MEDIO DEL TIEMPO DEL SEGURO	PRODUCTO EN EFECTIVO	PRODUCTO POR CIENTO
Luis Carrere	Casa Apestegui hnos.	25	123	51 »	371 41	197 »
Julian E. Muñoz	Calle Canelones 134.	16	80	53 »	201 15	151 »
Wenceslao Lopez	Buenos Aires.	100	500	» »	1,258 11	125 »
Miguel A. Martinez	Calle Buenos Aires 133.	75	375	» »	846 26	126 »
Manuel Berdia	Buenos Aires.	»	[illegible]	» »	730 25	123 »
Lorenzo Meyers	»	43	[illegible]	» »	318 34	123 »
José F. Benitez	»	única	2000	60 »	6,008 23	203 »

Se admiten imposiciones desde CINCO PATACONES anuales hasta las mas crecidas sumas, como tambien imposiciones únicas. Se dá prospectos gratuitamente á los que manden pedirlos.

OFICINAS DE LA COMPAÑIA, **calle del Cerrito, 171, altos,** DE 12 Á 3 DE LA TARDE.

j.18—perm.—Sra. pij. dia por M



Depósito, Botica de Granwel.

JOYA LITERARIA, 25 DE MAYO, 82

HISTORIA DE LOS ESTADOS-UNIDOS

DESDE SU PRIMER PERIODO HASTA NUESTROS DIAS

ILUSTRADA CON MAS DE 60 GRABADOS AL ACERO

VERTIDA AL CASTELLANO

Esta publicacion de importancia suma y de utilidad inmensa, que tenemos el gusto de ofrecer á este ilustrado público, adornada con *vistas de batallas, combates navales, facsímiles, y una gran coleccion de retratos de los hombres mas célebres de América*, no dudamos obtendrá el éxito que tan justamente le han dispensado por doquiera haya salido á luz, particularmente en la vecina orilla. Agotándose la edicion y á fin de que los amantes á las buenas letras, en esta, no carezcan de un libro tan importante como el presente, resolvemos publicarlo por entregas, fijando su precio al alcance de todas las fortunas, conforme se verá por las siguientes bases: La obra completa se compone de 250 entregas que forman 3 tomos de buenas dimensiones en fólio, ó sean 15 columnas de texto, perfectamente impresas y glaseadas. No habiendo omitido gasto ni sacrificio alguno, para presentar un libro digno de su autor; el precio de cada entrega solo será el ínfimo de 8 cts. mp. Nuestra casa tiene la obra completa por entregas, como tambien encuadernada, á disposicion del público.—Se reciben suscriciones en esta «Sucursal», calle 25 de Mayo, núm. 83, donde continua tambien abierta la de los «*Ecos de las Montañas*». — e27-8p

PAPEL RIGOLLOT

Ó MOSTAZA EN HOJAS

PARA SINAPISMOS

Adoptado por los Hospitales de Paris; las Ambulancias y Hospitales militares, por la Marina imperial francesa y por la Marina real inglesa.

«Conservar al polvo de mostaza todas sus propiedades, obtener en pocos instantes con facilidad un efecto derivativo con la menor cantidad posible de medicamento, he ahí los problemas que M. RIGOLLOT ha resuelto de la manera mas acertada.» (A. BOUCHARDAT, *Anuario de Terapéutica*, año 1853.)

Exíjase la firma adjunta, hay falsificadores. — PARIS, 26, rue Vieille-du-Temple. — Agentes para la venta por mayor en Montevideo, W. CRANWELL Y C.ª, y en todas las Boticas para el detall. — *Rigollot*

Depósito: G. CRANWELL Y C.ª, 25 de Mayo, 107.

j.25—[illegible] p. por mes